



**Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos
de Niños/as y Adolescentes de
La Plata.**



**Área de Niñez y Adolescencia-
Secretaría de Atención y Prevención de la
Violencia Institucional de la Defensoría del Pueblo
de la Provincia de Buenos Aires**

II Informe:

Condiciones en las que se encuentran los Hogares Oficiales y conveniados de la provincia de Buenos Aires que reciben a niños/as y adolescentes en La Plata.

“La única verdad es la realidad”

Junio-noviembre 2015

Los Consejos Locales (CL) son creados a través del Decreto 300/05 reglamentario de la ley 13298 de la Pcia. de Bs. As. considerándolo órgano esencial del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos de los Niños/as y Adolescentes, en adelante (SPPID)¹. El Municipio de la Plata a través de la ordenanza 10215 ha adherido a la ley 13298, por lo cual, a iniciativa de diversas organizaciones sociales, facultades, colegios profesionales y ciudadanos platenses se crea en primer lugar la junta promotora para luego coordinar y conformar a fines del 2009 el Consejo Local de PPD de La Plata.

Su misión es la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial que refleje la concertación de acciones y la optimización de recursos lograda en el nivel central por parte de los Ministerios comprometidos por el artículo 23 de la ley, a la que deberán sumarse las acciones de actores públicos y privados locales, como así también las representantes de los niños, adolescentes y familias a quienes les brindará apoyo técnico y de capacitación para que conformen sus propias organizaciones y elijan representantes ante los Consejos.

Nos parece importante señalar que la función de los miembros del Consejo Local de Promoción y Protección Integral de Derechos del Niño es ad-honorem y considerada de interés público relevante.

Como así se señala en el *decreto 300/05* entre las competencias del Consejo Local PPID, se refiere a la realización del diagnóstico de la situación de la infancia, la adolescencia y la familia, de la oferta de servicios y prestaciones así como de los obstáculos para acceder a los mismos a nivel territorial, particularizando en ésta oportunidad el “*Supervisar a las organizaciones prestadoras de servicios a los niños/as y adolescentes*”.

A comienzos del año 2012 llega al organismo una denuncia por abuso en la medicalización de niños, lo que llevó a poner en foco esa problemática que se daba principalmente en los hogares en donde viven los niños/as y adolescentes con derechos vulnerados. Siendo el trabajo del Consejo, la supervisión de los efectores del Estado, más la promoción o planificación de políticas públicas, se decidió realizar un informe que dé cuenta de las condiciones en las que se encontraban los trece hogares provinciales que existían en ese año.

¹ Art. 14 Ley 13298. El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino.

El Sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central o desconcentrado, y por entes del sector privado.

Para el logro de sus objetivos el sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños debe contar con los siguientes medios: Políticas y programas de promoción y protección de derechos; Organismos administrativos y judiciales; Recursos económicos; Procedimiento; Medidas de protección de derechos.

De esas charlas con los directivos, profesionales, visitas a los establecimientos y monitoreo de prácticas, se manifestaron otras irregularidades que subyacían la medicalización de los niños/as y adolescentes, causa por la cual se inició la investigación. De ese primer informe se pudieron evidenciar algunas de las problemáticas que a continuación se detallan:

- Se desconoce el funcionamiento del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos (SPPID), acompañado por una **completa desarticulación territorial entre los diferentes efectores del sistema**, muy remarcada desarticulación entre servicio zonal y servicio local.
- **Antes y durante el proceso de medidas de abrigo se viola el derecho a ser escuchado del niño/a y adolescente**, ni se garantiza su derecho a participar en los procesos en los cuales se toma decisiones sobre su vida.
- **Continúa la lógica del desarraigo con niños de distritos que son trasladados a otros lejos de sus familias, amigos, escuelas, vecinos.**
- **Se realizan traslados de niños de manera irregular y desordenada**, en horarios que no corresponden, sin articular correctamente con quienes deben recibir a esos niños.
- **Se realizan traslados a instituciones que no corresponden.**
- En aquellos niños/as y adolescentes a los que debiere asegurar el derecho a la protección de su salud mental se **realizan traslados de niños sin diagnósticos concretos.**
- Los niños/as y adolescentes que residen en los Hogares Oficiales, **no se les garantiza el disfrute del más alto nivel posible de salud y el acceso a servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación.**
- **Conviven en los hogares niños/as que han sido institucionalizados bajo la ley 10067/83** derogada ya por la ley 13298, sus causas siguen sin revisión judicial y/o consideración de su situación actual.
- **Los Hogares del Estado no contaban con caja chica**, siendo el nuevo servicio “Catering” insuficiente para los economatos e incompleta para la satisfacción de una dieta balanceada básica. La falta de recursos les impide comprar por ejemplo cosas básicas como focos de luz, insumos para la higiene personal de niños/as y adolescentes, pañales, leche, mantenimiento de los matafuegos, traslados, entre muchos otros.

- **La mayoría de los Hogares del Estado se encuentran en pésimas situaciones edilicias:** rotura de vidrios, falta de matafuegos y/o de medidas de seguridad, falta de calefacción, falta de ropa de cama, de colchones, de baños en condiciones, mantenimiento edilicio en general, como por ejemplo el Hogar Materno Infantil Esperanza que se encuentra en peligro de derrumbe por las grandes rajaduras en los techos según una inspección del Ministerio de Desarrollo Social. (En el transcurso del 2015, dicho Hogar ha sido cerrado, las adolescentes alojadas fueron abrigadas en otros Hogares y ha sido refaccionado para allí ubicar al Hogar Constancio Vigil).
- **Los trabajadores realizan sus tareas en pésimas condiciones, la mayoría se encuentra con carpeta médica** pasibles en un futuro de sufrir enfermedades laborales discapacitantes. Ante las condiciones precarias de trabajo, de contratación, la falta de recursos económicos, aún así son **los trabajadores quienes en ocasiones aportan a los Hogares de sus propios sueldos.** Ejerciendo desde el propio Estado violencia institucional ante los profesionales, personal y agente perteneciente a dicha institución pública.
- **Los hogares oficiales, ante la falta de recursos económicos, deben crear nuevas estrategias para sobrevivir** como ser: donaciones, solicitud de mercaderías por las redes sociales, diversas actividades para obtener alimentos no perecederos (maratón, rifas, ferias artesanales y americanas), como así también en algunos de ellos la creación del voluntariado.
- **En muchos Hogares por la falta de un vehículo y/o nafta se perjudica el traslado de los niños/as a los establecimientos educativos, espacios de recreación y talleres.**
- **En algunos de los Hogares los chicos alojados no cuentan con espacios de recreación** acondicionados, no cuentan con actividades concretas en las instituciones o son muy esporádicas, lo que les permitiría trabajar sobre sus problemas o patologías concretas como el caso del Hogar Pérez Carreño y Juan B. Roth.
- En el caso de los Hogares Oficiales de adolescentes mujeres y varones, y/o madres adolescentes, aquellos que por su edad se encuentran en proceso de egreso, aquellas madres adolescentes con deseos de crear un proyecto de vida **no cuentan con prioridad en la continuidad de los programas, ni pagos en las becas existentes.**

Este trabajo que además tiene adjunto todas las visitas a los hogares oficiales, con imágenes que prueban el abandono edilicio existente; puede encontrarse en internet, fue presentado ante las autoridades de aplicación y tuvo influencia política que se concretó en el cierre de dos de los hogares: Quinta Roth y Esperanza los que se encontraban en pésimas condiciones edilicias,

además de permitirnos colectivizar diversas demandas que se nos presentaron, como proponer cambios significativos para poder brindar a los NNyA un espacio acorde a sus edades, necesidades, inquietudes y proyectos.

Al comienzo del año 2015 nos moviliza fuertemente una denuncia contra el director del Hogar Don Bosco, lo que ocasionó que la provincia retirará a todos los niños/as que allí convivían y los distribuya aleatoriamente por otros hogares, algunas de las cuestiones a resaltar de esta situación es que *los niños/as no fueron advertidos ni preparados para afrontar el traslado, no se escucho a los NNyA allí alojados, esperando aún una respuesta a las aclaraciones solicitadas.* El director del hogar era miembro activo de este Consejo Local de Promoción y Protección de la Niñez, ante esta situación y otras denuncias que luego mencionaremos, es que resolvimos como Plan de Acción del CL para el presente año, el retomar un nuevo monitoreo de los Hogares, pero no sólo oficiales, como hiciéramos en el 2012, sino también sumar a dicha tarea a los Conveniados, porque por información facilitada por la abogada de la Dirección de Niñez Municipal pudimos constatar que la mayoría de los NNyA de nuestra ciudad se encontraban alojados en dichos H. Conveniados - (ONG`s). Además, el intento era incluir también a los Centros de Día u organismos ambulatorios, teniendo en cuenta que uno de los pilares de la ley de Promoción y Protección de la Niñez 13298 es la desinstitucionalización, queríamos comprobar si el desfinanciamiento que se observa en los hogares era producto de una inversión en estos organismos, sin embargo, no hemos logrado el último objetivo por falta de tiempo de los miembros ad-honoren del CL como así también por falta de recursos y movilidad.

De todas maneras hay profesionales que trabajan en Centros de día y forman parte de este Consejo y nos han manifestado la problemática de la falta de cobro de becas y cajas chicas, lo que los llevó a movilizar a la Casa de la Provincia junto a los Hogares en el 2014.

Es importante destacar que se sumó también al relevamiento el Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, quienes no sólo han trabajado a la par nuestra, realizando entrevistas y narrando los informes, sino que además en la medida de sus posibilidades, trataron de tomar medidas ante ciertas situaciones en donde se estaban vulnerando derechos. Como así también quisiéramos señalar la excelente colaboración de la Abogada de la Dirección de Niñez Municipal (Carolina Martín) proporcionándonos información sobre los Hogares Conveniados, número de chicos allí alojados, acompañándonos activamente en denuncias y situaciones gravísimas de violación y vulneración de derechos que rápidamente fueron abordadas por la Dirección y su predisposición al facilitarnos un espacio físico para que los miembros del CL podamos realizar nuestros encuentros.

Los Hogares Oficiales relevados fueron:

Materno Arrullos (La Plata)- Madres jóvenes con sus hijos.

Hogar Convivencial para Varones de La Plata. Recibe varones adolescentes de 12 a 15 años aproximadamente.

Joaquín V González de La Plata. Recibe niños de 0 a 6 años.

Constancio Vigil de La Plata. Recibe adolescentes mujeres.

Parador juvenil de Abordaje transitorio CAT. Recibe jóvenes de ambos sexos en situación de calle.

M. Luisa Servente de La Plata. Mixto, grupos de hermanos hasta aproximadamente 14 años.

Juan Carlos Márquez de La Plata. Recibe varones adolescentes, a partir de 16 años aproximadamente.

Remedios Escalada de San Martín- Recibe varones de 9 a 13 años aproximadamente.

Pérez Carreño de La Plata. Recibe varones con discapacidad de 12 a 16 años.

Bernardino Rivadavia de La Plata. Recibe niños de 0 a 6 años.

La Quinta de La Plata. Recibe adolescentes mujeres con patología psiquiátrica.

Casa de Abrigo. Recibe niños de 13 a 18 años.

Los hogares conveniados visitados fueron:

Hogar Alihuen. Recibe niñas de 0 a 16 años.

Hogar Infantil Bethel. Recibe niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años..**Hogar Ángel Azul.** Recibe niños y niñas de 0 a 15 años.

Hogar Convivencial Locos Bajitos. Recibe niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años.

Hogar Felicitas. Recibe niños y niñas de 0 a 6 años.

Hogar Sera. No tiene convenio con provincia pero aloja niños y niñas.

Hogar Ángel Azul. Recibe niños y niñas de 1 a 15 años.

Hogar Pichuca Gutiérrez. Recibe niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años. Luego de nuestra visita nos informaron que cerró y podría ser un próximo Centro de Día.

Hospital Dr. Noel Sbarra. Recibe niños y niñas de 0 a 6 años.

Hogar Madre Tres veces admirable. Recibe niños y niñas de 0 a 18 años.

Concluida la tarea de monitoreo y de los informes realizados sobre los 12 Hogares Oficiales, de los 7 conveniados, del Dispositivo Hospitalario Noel Sbarra y del ex-conveniado Hogar Sera, dan cuenta de obstáculos, inquietudes y propuestas que desde los trabajadores fueron expresadas para garantizar el pleno funcionamiento del sistema de promoción y

protección de derechos de las niñas/os y adolescentes, como así también de algunas irregularidades del SPPD que aún persisten:

- Incumplimiento del art. 16 de la ley 13298 en referencia a que la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Niñez Pcial.) deberá inc. 9: “Fijar las pautas de funcionamiento y de *supervisión* de los establecimientos y/o instituciones públicos y/o privados y/o personas físicas que realicen acciones de prevención, asistencia, protección y restablecimiento de los derechos de los niños”.
- **Antes y durante el proceso de medidas de abrigo se viola el derecho a ser escuchado de las niña/o y adolescente**, ni se garantiza su derecho a participar en los procesos en los cuales se toma decisiones sobre su vida. Incumpliendo con el principio del interés superior del niño (art. 3 ley 26061) entendiéndolo la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en dicha ley. Debiéndose respetar: Su condición de sujeto de derecho; el *derecho de las NNyA a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta*; el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; el equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; su *centro de vida*. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.
- A diferencia del año 2012 hay un marcado conocimiento de cómo debería funcionar el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos (SPPID), sin embargo **existe una fuerte desarticulación en el territorio con los efectores del sistema**: principalmente con los Servicios Locales. Con lo cual las políticas de promoción y protección integral de derechos referidas en art. 15 de la ley 13298 “como el conjunto de orientaciones y directrices de carácter público dictadas por los órganos competentes, a fin de guiar las acciones dirigidas a asegurar los derechos y garantías de los niños”; no se implementan mediante una concertación de acciones de la Provincia, los municipios y las organizaciones de atención a la niñez, tendientes a lograr la vigencia y el disfrute pleno de los derechos y garantías de los niños. El municipio, que solo efectiviza sus acciones en la urgencia, no ha podido promover la desconcentración de las acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en todo el ámbito municipal, con participación activa de las organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez.

- Vulneración de derechos por el propio Estado Pcial. y Municipal al tomar una **Medida de Abrigo**² (art. 35 bis de la ley 13298) su aplicación se hará en resguardo del interés superior del niño, es de carácter subsidiario respecto de otras medidas de protección de derechos, salvo peligro en la demora. El NNyA tendrá una participación activa en el procedimiento y, de acuerdo a su edad y grado de madurez, se le deberá informar que tiene derecho de comparecer con asistencia letrada; sobre la naturaleza de la medida que se va a adoptar y se deberá garantizar su intervención en la definición de las alternativas de convivencia, con especial consideración de su opinión al momento de tomar la decisión.
- En ocasiones desde los SL o SZ durante la aplicación de la medida, el organismo administrativo, demora muchos días y/o meses en definir estrategias para la revinculación del NNyA con su familia de origen; además de la evaluación de la implementación de otras medidas tendientes a remover los obstáculos que impedían la debida protección de los derechos del NNyA; no en todos los casos se guarda de mantener la unidad entre hermanos; facilitará el contacto con la familia de origen y buscará la ubicación del mejor lugar para cada NNyA **cerca de su domicilio**.
- Se han tomada **Medidas de Abrigo por violencia intrafamiliar** donde el único que ha sido separado del Hogar ha sido el NNyA víctima de violencia, incumpliendo con el art. 35 bis mencionado. Por ello, ante la amenaza o violación de derechos provenientes de situaciones de violencia intrafamiliar -aunque no constituya delito-, el organismo administrativo deberá comunicar la situación al Juez de Familia y remitir los antecedentes del caso en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, para que la *autoridad judicial proceda a la exclusión del agresor*. Ante la imposibilidad de proceder a la exclusión, el juez resolverá junto con el Servicio de Promoción y Protección de Derechos interviniente, la medida excepcional que corresponda y de ello se notificará al Asesor de Incapaces.
- En referencia a los plazos de las Medidas de Abrigo, máxima no podrá exceder los ciento ochenta (180) días, nos hemos encontrado con NNyA que han pasado años alojados en los Hogares, plazo que requiere el máximos de los esfuerzo, acciones y cumplimiento de estrategias para restituir los derechos vulnerados. Ya que si fracasaren por incumplimiento o por motivos imputables a los progenitores, tutores o familiar a cargo, o se advirtiere la existencia de cualquier situación que coloque al niño, niña o adolescente, en estado de vulnerabilidad de sus derechos; el organismo administrativo

² Medida de Abrigo. Es una medida de protección excepcional de derechos, que tiene como objeto brindar al niño, niña o adolescente un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos, hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos.

deberá informar esta situación al Juez de Familia y solicitará, si correspondiere, la declaración de la situación de adoptabilidad.

- **Se continúa la lógica del desarraigo con niños de distritos que son trasladados a otros lejos de sus familias.** Perjudicando la re vinculación familiar y/o contacto con referentes familiares o barriales, alargando el proceso de egreso de los niños/as y adolescentes, encontrándonos con niños/as y adolescentes con muchos años de residencia en los hogares. Esta situación que persiste en *los hogares oficiales que se concentran en la ciudad de La Plata*, pero cuya población es en mayor cantidad del interior. Esta decisión, de alojar a NNyA en otros distritos se agrava con la aplicación de la nueva ley de procedimiento para la Adopción, pidiendo ser una dificultad, porque ante la ausencia de recursos materiales y humanos, de programas integrales en los SL necesarios para el inicio del proceso de revinculación, esto puede generar que los NNyA ingresen directamente en estado de adoptabilidad.
- **Estado de Adoptabilidad.** Los Hogares no tienen en claro que institución debiera dar cumplimiento al presente Art. 8 Ley 14528. Que refiere que el Juez de Familia en forma CONJUNTA con los Servicios de Promoción y Protección de Derechos en el plazo de 30 días prorrogables a 30 días más, deberá: obtener la documentación relativa a la identidad y filiación del NNyA; constatar la existencia de algún familiar de la familia de origen o ampliada del NNyA que asuma la guarda o tutela; reunir los demás antecedentes que del caso fueran pertinentes. El expediente judicial y/o administrativo debiera contener la mayor cantidad de datos del NNyA y de su familia de origen, referida a identidad, lazos, relaciones, marco de socialización, atención de la salud, registro fotográfico de eventos personales. Si no lo hiciera se considera falta grave en términos del procedimiento disciplinario que resulte aplicable. Esta obligación así mismo para con las personas que integren hogares u organizaciones en las que el NNyA se encuentre alojado.
- **Se realizan traslados de niños de manera irregular y desordenada**, en horarios que no corresponden, sin articular correctamente con quienes deben recibir a esos niños. Sumado a esta irregularidad, las NNyA no llegan a los establecimientos con una hoja de ruta, llegan sin documentación, en muchos casos los profesionales o directivos deben buscar días posteriores información sobre la historia de vida del niño y/o documentación. ¿Esta cuestión se agrava cuando tienen alguna enfermedad y/o problemática de salud mental.
- **Se realizan traslados de niños sin diagnósticos concretos**, que según se especifica en la Ley nacional de salud mental (26.657) art. 16 “toda internación dentro de las 48 hs.

debe tener una “evaluación, diagnóstico interdisciplinario e integral y motivos que justifican la internación, con la firma de al menos dos profesionales del servicio asistencial, uno de los cuales debe ser necesariamente psicólogo o médico psiquiatra”.

- **En este sentido, se observa un desconocimiento total de la Ley de Salud Mental.** Algunos profesionales comprometidos con la temática indican que hay niños/as que ingresan a los hogares con una lista de doce medicamentos, innecesarios. La medicalización de los niños es una problemática que se reitera en casi todas las instituciones.
- Los niños/as y adolescentes que residen en los Hogares Oficiales, **no se les garantiza el disfrute del más alto nivel posible de salud y el acceso a servicios para el tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación.** Los turnos para acceder a un psiquiatra en un hospital público son de seis meses. A esto se suma, que la Secretaria de Niñez no cuenta con psiquiatra infanto juvenil, sumado a que seguimos esperando la creación del Hospital especializado en salud mental y adicciones infanto juvenil. El programa PAM que pudiera atender dichas situaciones solo cuenta con un psicólogo, ha sido desmantelado.
- **No tienen más el servicio de ambulancias SUM.** En muchos casos los profesionales de los hogares recurrían a este servicio ante una emergencia, no tienen más ese servicio y se han visto en la necesidad de trasladar en sus autos personales a los niños y niñas ante ciertas emergencias.
- **El pago de las cajas chicas a los hogares es irregular y sigue siendo el mismo monto que del año 2012.** Existe un catering que ha implementado la Secretaria de Niñez, que para algunos Hogares es insuficiente y/o no acorde a la población que alojan, por ejemplo falta de leche, comida para celíacos, lácteos, etc. De todas formas la falta de recursos les impide comprar por ejemplo cosas básicas como focos de luz, insumos para la higiene personal de niños/as y adolescentes, pañales, leche, mantenimiento de los matafuegos, traslados, entre muchos otros.
- **No cuentan con el apoyo de Servicios Auxiliares de la Secretaria de Niñez.** En algunos establecimientos no hay calefactores, no anda el termotanque y no hay disyuntor, los pedidos de refacción nunca son contestados, por lo tanto deben recurrir a donaciones.
- **La mayoría de los Hogares del Estado transmiten una sensación de “tristeza”, no reflejan un ambiente saludable.** Este parece ser un dato subjetivo, pero en la práctica se materializa con paredes descascaradas, vidrios rotos, ventanas y escaleras con rejas,

espacios oscuros y con humedad, que no hacen al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

- **En muchos Hogares por la falta de un vehículo y/o nafta se perjudica el traslado de los niños/as a los establecimientos educativos**, dejando en algunos casos de asistir a los espacios de talleres o recreación, vulnerando su derecho a la recreación, su derecho a la educación, contemplados en la Convención de los Derechos del Niños para que pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades su derecho.
- **En algunos de los Hogares los chicos alojados no cuentan con espacios de recreación** acondicionados, no cuentan con actividades concretas en las instituciones o son muy esporádicas, lo que les permitiría trabajar sobre sus problemas o patologías concretas. Los Programas de Niñez que ofrece la Secretaria están centralizados, por ejemplo el CTD en el casco de la ciudad, lo que imposibilita y dificulta el traslado, además de que los cupos son escasos.
- **No existen programas de Autovalimiento de jóvenes que cumplen 18 años.** O hay una política de egreso que les permita construir un proyecto de vida. Siendo que en el art. 2 del decreto 300/05 se señala que a fin de fortalecer el acceso de los jóvenes a la mayoría de edad, se deberá contemplar el acceso prioritario a los programas vigentes a los que se encuentran en la franja etárea de 18 a 20 años inclusive, debiendo además implementar en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones y programas que le posibiliten pleno ejercicio de sus derechos.
- **Hay una distinción entre hogar y casa de abrigo.** En el caso de las segundas, como se consideran lugares de paso, no poseen un equipo técnico interdisciplinario de abordaje contratado, lo que dificulta su accionar, ya que en la realidad las medidas de transición, se hacen medidas de abrigo y luego de guarda. Uno de los ejemplos es la Casa de abrigo Alihuen donde vive una niña hace más de tres años pero no tiene equipo técnico por estar catalogada de otra manera.
- **No hay actividades de vinculación materna/paterna filial o instancias educativas para mamás y/o papas entre 14 y 18 años.** Esta situación impide después la posibilidad de pensar en un proyecto de vida. El programa de sostenimiento de la crianza no logra alojar a todas las NNyA, teniendo una fuerte mirada de obligaciones de crianza hacia la mujer no así al varón.

- **Ausencia de capacitaciones y talleres o cursos de formación.** Más que a lanzamientos de leyes, ninguno de los profesionales sin directivos de ningún establecimiento ha sido convocado ni por la Secretaría ni por el municipio a una capacitación o a un taller de formación que implique pensar temas que creen necesario como: salud sexual, ley de adopción, ley de salud mental y medicalización.
- **Falta de programas o centros de día con actividades.** Los directivos manifiestan la ausencia de lugares de esparcimiento que no sean plazas o la república de los niños, lugares donde hayan talleres formativos, encuentros con otros chicos e instancias que permitan hacer un seguimiento en conjunto con los talleristas.
- **Se observa con preocupación el libre ingreso a los hogares de personas ajenas a la institución.** Esta irregularidad está relacionada o se esconde bajo la política de los voluntariados, que ha conllevado que cualquier persona ingrese a la institución a realizar taller y relacionarse con los chicos. Esto se agrava más en algunos hogares **que alquilan algunas instalaciones** para eventos con el fin de recaudar fondos, lo que es alarmante.
- **Se observa de parte de instituciones tradicionales y conveniadas un cierre hermético hacia conocer nuevos organismos del Sistema.** Este es el caso de instituciones que no intentan inscribir a los niños o niñas en programas provinciales, no coordinan por decisión con los servicios y tienen lógicas cerradas. Lo que en última instancia vulnera el derecho a la creación de vínculos de los NNyA, del intercambio con pares, de conocer otros ámbitos de participación, recreación.
- **Se evidencia en organismos conveniados la organización en familias sustitutas.** Esta situación tiene un doble riesgo: que el niño o la niña se encariñen con un grupo de personas que no lo adoptaran, pero además que convivan adolescentes y hombres adultos con niños y niñas. Dicha Guarda queda expresamente prohibida en Título II art. 16 de la ley 14528.

Visto lo aquí expuesto y dando cumplimiento a las competencias del Consejo Local de “Asesorar al Ejecutivo y Legislativo Municipal, proponiendo el desarrollo de acciones en los ámbitos de su competencia y la sanción de normas de nivel local que contribuyan a la protección integral de los derechos del niño”, es que proponemos las siguientes medidas y acciones:

- Aspiramos a que la autoridad de aplicación pueda dar cumplimiento del art. 5.- “La Provincia promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y su efectiva participación en la comunidad”, art. 6.- “Es deber del Estado para con los niños, asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos sin discriminación alguna”. Ley 13298 SPPD.
- La autoridad de aplicación deben garantizar art. 7.- “...Protección y auxilio a la familia y comunidad de origen en el ejercicio de los deberes y derechos con relación a los niños, Asignación privilegiada de recursos públicos en las áreas relacionadas con la promoción y protección de la niñez; Preferencia en la formulación y ejecución de las políticas sociales públicas; Preferencia de atención en los servicios esenciales; Promoción de la formación de redes sociales que contribuyan a optimizar los recursos existentes; Prevalencia en la exigibilidad de su protección jurídica, cuando sus derechos colisionen con intereses de los mayores de edad, o de las personas públicas o privadas.
- Escuchar al NNyA al inicio y durante todo el proceso de intervención.
- Esperamos puedan ser evaluados los Hogares existentes, para que al tomar una medida de abrigo los NNyA puedan ser alojados en *su lugar de origen*. A corto plazo aspiramos a que la autoridad de aplicación, pudiera realizar un monitoreo de cada Hogar oficial y conveniado profundizando las tareas en la revisión de las medidas tomadas, pudiendo planificar estrategias inmediatas de intervención por cada NNyA alojados en otros distritos.
- Cada NNyA al momento de la medida de abrigo y al ser alojado en un Hogar debiera ingresar con: examen médico, informe del porque de la medida de abrigo, intervenciones realizadas, documentación, y estrategias de revinculación y/o intervenciones acordadas con el NNyA, fecha y hora próxima reunión de equipos para evaluar intervenciones.
- Se deben realizar “supervisiones” de las Medidas excepcionales tomadas. Articulación constante entre Juzgados, Servicios Zonales y Servicios Locales. Planificar espacios de encuentro y/o espacios de debate e intercambio de ideas entre equipos técnicos, operadores del sistema de justicia, con el objeto de profundizar sobre los aportes y disyuntivas que plantea el Sistema de Protección y Promoción Integral de Derechos.
- Los NNyA alojados en Hogares se les debe asignar un lugar para el cuidado de la salud, articulando con Hospitales, Clínicas, centros de salud. Asignación de un pediatra y/o médico generalista. Evaluación del programa PAM.

- Articulación entre Secretaria de Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. para la creación del “Hospital Especializado de salud mental y adicciones infanto juvenil”.
- Aumento de las Becas para los NNyA, reformulación de los convenios realizados, con plena participación en su redacción de los Hogares.
- Reformulación del Catering para poder proporcionar a los NNyA un alimento nutritivo acorde a su edad de crecimiento, alimentos para celíacos, incorporando elementos de higiene personal y limpieza.
- Mantenimiento constante de los Hogares, refacciones, pintura, compra de colchones, camas, electrodomésticos, juegos, etc. Aumento de lo denominado como “Cajas Chica”.
- Supervisión a los equipos profesionales, acompañamiento en sus tareas, con espacios de escucha para los NNyA.
- Asignación de una planta de vehículos para traslado de los NNyA.
- Creación y/o articulación de programas de recreación, juego y oficios. Descentralizados.
- Repensar un sistema educativo y/o aprendizaje acorde para las/os adolescentes madres-padres.
- Todo Hogar, Casa de Abrigo y Centros de Día, debe contar con un equipo técnico interdisciplinario para la intervención con NNyA. Cogestionados con la autoridad de aplicación, para aquellos que no pudieran garantizar la conformación del equipo técnico.
- Creación de Programas, becas y subsidios que acompañen a los adolescentes que están por cumplir sus 18 años, definiendo un camino claro y certero hacia su autovalimiento.
- Programa de sostenimiento de la crianza con perspectiva de género, rompiendo con la mirada centrada solo en la mujer para la crianza.
- Formulación de un protocolo de actuación ante aquellos NNyA que ingresan al proceso de adopción.

Desde el Consejo Local creemos que aún tenemos un largo camino por recorrer hacia la plena implementación del sistema de promoción y protección integral de derechos de NNyA. Nuestro principal instrumento es el trabajo colectivo en el marco de la corresponsabilidad, la escucha, la construcción de espacios de diálogo y debate para repensar nuestras prácticas. Estamos en plena etapa de construcción de un nuevo paradigma e intervención cuando de niñez y adolescencia se

trata. Se necesita del compromiso activo por parte de todos los que estamos involucrados en la protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Hogares de la provincia de Buenos Aires



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños y adolescentes

Hogar Materno Arrullos

Dirección: 66 entre 8 y 9 N°660

Sobre los niños, niñas y adolescentes

El Hogar Arrullo es una institución oficial de la Secretaria de Niñez, la población que asiste son adolescentes madres con sus bebés. La mayoría de las veces no pertenecen a la ciudad de La Plata. Al momento de la visita se encontraban alojadas 4 jóvenes mamás con sus bebés, de las cuales 2 pertenecen al Zonal de San Martín, 1 de Morón y la última con una cautelar de La Plata (esta última tiene mucha intervención desde la justicia, le fue asignado un padrino que es el Director del Reencuentro) esta situación al recibir todos los meses muchísimas cosas para ella y su bebé, genera irritación entre las demás compañeras.

Equipo profesional

El equipo profesional está compuesto por la directora, una jefa de servicio educativo, una maestra estimuladora, dos profesores, dos psicólogas y una trabajadora social. Tienen reuniones semanales de equipo y con las guardias los días miércoles, y un encuentro por mes del equipo educativo, se mantienen constantemente en comunicación a través de whatsapp.

Existe un Proyecto Institucional, elaborado por todos los profesionales, que sirve como guía para la acción.

Conocen los Servicios locales de PPDN de la ciudad de La Plata³, con los cuales no han tenido buena comunicación.

Han trabajado con el programa de autovalimiento de la Pcia. de Bs. As.

Recursos

El Hogar recibe una caja chica insuficiente, con el mismo monto desde el 2012 cuando desde el C.L. se realizó el último monitoreo de Hogares Oficiales. Además, reciben donaciones de voluntarios. El hogar se encuentra en mejores condiciones que en la visita del 2012, se observa falta de mantenimiento edilicio, lugares con humedad, espacios que no pueden ser utilizados.

³ El Servicio Local de Niñez que le corresponde a este hogar es el Servicio del Casco Urbano, donde se encuentra la Dirección de Niñez en 41 entre 10 y 11.

La alimentación se realiza por un catering escaso, sin intervención de una nutricionista. No realizan controles desde la Secretaria.

Derivación

Principal motivo de derivación por situaciones de violencia con adicciones, los organismos que derivan son Servicios Zonales de la Pcia. de Bs. As. y Juzgados de La Plata, lo cual complejiza la intervención con Zonal que toma la medida y con la ciudad de residencia de la familia y/o de sus vínculos significantes. Desde los profesionales y directivos del Hogar nos señalan que no hay acompañamiento de los Zonales, la revinculación es prácticamente nula, no se plantean estrategias de revinculación y/o estrategias de vinculación materna. Se observa desgano de las adolescentes, “vencidas”, mucha violencia y adicciones. El seguimiento de las medidas tomadas se realizan “solo” desde el Hogar a través de sus equipos quienes llaman constantemente al organismo correspondiente. En algunas oportunidades reciben visitas de familiares o personas significantes, dependiendo de las familias y/o significativo afectivo, de los recursos y del tiempo. Diversos organismos Zonales llaman al Hogar para solicitar vacantes.

Los equipos observan un alto grado de desfasaje educativo, con discapacidad moderada en algunas adolescentes, se trabaja en la inserción en sistema educativo a través de una psicopedagoga, encontrándose pocas posibilidades de inserción ya que no podrían transitar por una escuela de adultos, tampoco aceptan ir a una escuela especial. Por lo cual el equipo educativo se encuentra con un grave inconveniente para restituir su derecho a la educación sugieren que desde Educación se debiera estar trabajando sobre la posibilidad de crear “Escuelas complementarias” para nivelar el aprendizaje en las adolescentes. Además otra dificultad con la que se encuentran es la ausencia de acompañamiento y/o actividades para mamás adolescentes de entre 14 a 18 años. Además de falta de política pública para adolescentes con discapacidad desde los 19 años, hogares, hogares de medio camino, acompañamiento para fortalecer el vínculo materno. Al momento de la visita en el hogar se encontraba alojada una joven de 25 años con discapacidad con su hija de 9 años. Se presentan algunos conflictos entre las madres y sus bebés que son situaciones muy complejas de abordar.

Talleres

Realizan diversos talleres dentro del hogar y por fuera del hogar como “Artificio”, dentro del hogar: taller textil, gimnasia, arte, apoyo escolar. Están proyectando desde un taller de cocina la posibilidad de generar un emprendimiento desde el Hogar donde las adolescentes sean las coordinadoras desde diferentes roles.

Relaciones interinstitucionales

Se reúnen con otras instituciones para coordinar el ingreso de las adolescentes al ámbito educativo, recreativo, talleres, etc. Además de realizar intercambios con otros hogares de adolescentes con los que incluso han realizado viajes. Interactúan con jardines, con Casa Cuna y con el Hospital de Niño. Además debemos señalar que se dificulta el diálogo y en algunos casos se presentan conflictos con diversos Zonales y un diálogo discontinuo con algunos juzgados. Ante las problemáticas que se presentan interviene, por lo general la Defensoría del Pueblo, no hay seguimiento desde el servicio local.

Capacitación/formación

En cuanto a las capacitaciones, señalan la necesidad de aprender más sobre algunas problemáticas, como las adicciones. A su vez, la jefa del servicio educativo se mostraba preocupada por la formación de los profesionales que se encuentran en el hogar, y nos compartía algunas temáticas trabajadas en “El encuentro de educadores” donde había asistido una semana atrás. Remarcaba la necesidad de trabajar problemáticas de género, de la medicalización de las chicas en los hogares, de los hermanitos de chicos que se encuentran en los hogares, que aún siguen con los padres en una situación de vulnerabilidad.

La jefa de servicios educativos lleva un cuadernito donde tiene registrado toda la historia personal de cada una de las chicas. Se puede percibir una gran preocupación por el futuro de estas jóvenes madres cuando ya no estén más en el hogar.

Lic. Silvana Berger

Prof. Florencia Urdaniz



Concejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de La Plata.

Hogar Convivencial de Varones adolescentes.

Dirección: 23 entre 68 y 69N°1783

El lunes 28 de septiembre, Anabel Urdaniz y Silvana Berger, miembros del Consejo Local de La Plata, nos acercamos al Hogar oficial de la Pcia. de Bs. Aires, fuimos recibidos rápidamente por su Director en primer lugar y luego por parte del equipo profesional: dos psicólogos y un trabajador social.

Sobre los niños y adolescentes

La población que asisten tiene 10 vacantes, para varones adolescentes entre 12 y 17 años, aunque se encuentra conviviendo aún en el Hogar un joven de 23 años ante la imposibilidad de sostener alguna otra alternativa de vida y/o la ausencia de dispositivos alternativos de convivencia, está escolarizado, sus familiares son de Remedios Escalada.

La mayoría de los adolescentes son derivados de Servicios Zonales de otros distritos, conviven en el Hogar tres adolescentes de San Martín, dos de Lomas de Zamora, tres de La Plata, uno de Saladillo y uno de Remedios de Escalada.

Los chicos en algunas oportunidades ingresan sin su historia de vida, la cual llega al hogar días después, el adolescente ingresa con muy poca información de lo que ha sucedido, que se ha acordado, a donde es llevado. Solo en algunas oportunidades desde otros hogares han coordinado un traslado pautado con el adolescente, son circunstancias excepcionales.

Todos están escolarizados en: Esc. de 20 y 54, Tec. N° 2 de Villa Elisa, Esc. N° 42 de City Bell, Esc. Sec. N° 46 (frente parque Saavedra), Esc. Sec. N° 26, CEA.

Todos con documentación. Al momento de la entrevista no había grupos de hermanos, sin embargo dos de los chicos tienen hermanos en otros hogares, tratan de sostener ese vínculo, por lo menos desde el equipo están atentos a estas vinculaciones entre hermanos.

Derivación

Los motivos por lo cual se toman las medidas de abrigo son por pedidos de hospitales ante el alta del adolescente solicitan medidas a los juzgados por situaciones de salud mental, abandono y violencia.

En muy pocas oportunidades reciben visitas de familiares y/o grupos de pertenencia porque no pertenecen a la ciudad de La Plata, no hay una política clara en relación al traslado de familias o personas significantes con escasos recursos.

Salidas y talleres

Los adolescentes realizan muy pocas salidas programadas desde la Secretaría de niñez y con los escasos recursos desde el Hogar esas salidas son casi imposibles. Siempre cuando llegan las

vacaciones de invierno o de verano es el gran tema del Hogar. Hay escasas salidas recreativas, en el verano van a la pileta del Nacional (sólo por la mañana). Un día difícil para ellos son los domingos, “que hace un adolescente, sin amigos, familia, sin dinero y sin como para trasladarse”. En algunas oportunidades algunos han asistido a los bailes de integración” comenta la psicóloga María Antonieta.

Desde el servicio educativo se realizan talleres sobre plástica, los viernes un taller de radio y jueves por la mañana cerámica y carpintería.

Infraestructura del hogar y recursos

El único recurso económico con que cuentan es la tarjeta SUBE y la **Caja Chica**, este año solo han recibido tres, insuficientes, tienen innumerables pedidos de mantenimiento edilicio al área de Servicios Auxiliares de la Secretaria de niñez y adolescencia, quienes se acercan sin ganas y sin recursos para poder trabajar. Han presentado solicitud de reparación por peligros de electricidad, a principio de año tuvieron que poner pantallas porque las estufas para los chicos aún no llegaron. Además tiene problemas con el termotanque que pierde y necesitan urgente un disyuntor.

Características edilicias a simple vista y sin necesidad de recorrer los espacios privados de los adolescentes, se observa un lugar muy “gris”, falta de pintura, mantenimiento de las paredes, techos con humedad, falta de vidrios, mobiliario muy antiguo, muchas rejas y candados, puertas que no cierran ni abren correctamente.

No han recibido visitas desde la secretaria al hogar. La alimentación de los chicos depende del catering de la Secretaria de Niñez que no tiene la mercadería necesaria para una buena alimentación, y en algunas oportunidades ha llegado mercadería en mal estado.

Además los chicos ingresan con muy poca indumentaria, así que entre los profesionales les van acercando ropa que eran de ellos o lo que pueden donarles, no tienen nada: zapatillas, camperas y/o artículos de higiene para adolescentes.

Equipo Profesional

El equipo de trabajo del Hogar está compuesto por director, subdirector, un administrador y dos administrativos, mientras que el equipo técnico lo conforman dos psicólogos y un trabajador social. Tiene guardias de 12 hs, con dos personas por cada guardia, y cuatro operadores de día y la misma cantidad de noche. Un cocinero y un personal de economato. Además posee un servicio educativo, conformado por tres talleristas y una psicopedagoga se ocupa de la trayectoria escolar de los adolescentes.

Capacitaciones/ Formación

Sólo recuerdan una capacitación dictada este año sobre el nuevo Código Civil y el proceso de adopción.

Relaciones Interinstitucionales

En relación a la situación de salud, solo un adolescente toma una medicación ya que es epiléptico y esquizofrénico. Un tema que les preocupa desde la dirección como también fue expresado por el equipo técnico es el tema de la **ambulancia por emergencias**, hasta hace dos años tenían convenio con SUM, han tenido que llamar a una ambulancia pero no llegan y aunque “no es lo apropiado” han tenido que trasladar a uno de los chicos en sus propios autos. Están tratando de llegar alguna articulación con los Hospitales públicos de la zona, pero tampoco cuentan en sus sedes con ambulancias.

Han tenido articulación con Servicio Local y Zonal, han logrado trabajar conjuntamente con el servicio local de altos de San Lorenzo por un joven que era de La Plata y trabajaron su egreso satisfactorio al ejército argentino. Institucionalmente también han realizado articulación con el Servicio Local del Casco Urbano de la Plata, con programas de la Secretaria de Niñez como C.T.A.I (Centro de Tratamiento y Atención Integral) y el C.T.D (Centro Terapéutico Diurno) que se encuentran en el ex hogar Stella Maris.

Revinculación

Cuando los adolescentes son de otras ciudades, se trabaja con otros servicios locales y/o zonales de forma telefónica, por ejemplo en el caso de un niño de saladillo, con problemática de salud mental, su familia trabaja la vinculación con el servicio local de la ciudad, han intentado que el joven viaje pero tiene que ser en el día, la familia no quiere que se quede. Lo cual hay que resolver que alguien lo acompañe y los recursos para los pasajes. Al mismo tiempo no han podido articular con clubes de barrios porque para la actividad deportiva necesitarían botines, cuota del club, traslados cuando hay campeonatos, todos son gastos que el Hogar no puede afrontar.

Otro ejemplo que nos señalaron fue el de un chico con medida de protección de Azul que fue derivado al hogar y desde el equipo se trabajó con la Secretaria y el hogar oficial que la secretaria tiene en la ciudad de azul para que sea trasladado y pueda estar más cerca de su familia y no esté tan desarraigado ya que en la ciudad de La Plata no se habituaba.

En referencia al proceso de adopción en adolescentes

Nos señalaron que han tenido muy mala experiencias con las elecciones de padres adoptivos: en una oportunidad de un joven homosexual que comienza una vinculación con una familia católica, falló la vinculación. Otros niños con dos intentos de vinculación fallidos por su situación de salud mental. Las medidas de guarda superan el tiempo estipulado en el caso de los adolescentes y sobre todo si tienen problemáticas de salud mental, se hace muy complicado en este punto lograr un proceso de adopción en el caso de que no se pueda revincular.

Jóvenes y Externación

Una de las grandes dificultades para los adolescentes que se encuentran ante una medida de protección que perdura en el tiempo, se debe a la ausencia de políticas claras de externación, la posibilidad de un acuerdo con el joven sobre un proyecto de vida.

Solo conocen y no es muy claro para ellos (refieren que los chicos necesitan en algún momento un acompañamiento más frecuente y cercano para sostener la externación) el sistema Sostén⁴ que es ejecutado por la Procuración General de Buenos Aires.

Por último, uno de los profesionales hizo referencia al PROA (Programa de Autovalimiento Juvenil) que según comentaba “era un programa que funcionaba muy bien y con muy buenos resultados y que fue cerrado por la Secretaria de niñez y adolescencia”. Además nos contaron una experiencia muy interesante de articulación entre el Ministerio de salud y lo que era la Subsecretaria de Niñez hace unos 10 años, la propuesta era la capacitación de oficios en relación al cuidado de la salud, luego los chicos ingresaban a trabajar como camilleros, enfermeros, etc. al Ministerio de Salud.

“Es muy difícil romper el aislamiento de los jóvenes”

Apreciación de uno de los profesionales del Hogar.

Lic. Silvana Berger

Anabel Urdaniz

Se adjunta en ANEXOS N°1 la norma citada. LEY 11852

⁴ El Sistema Sostén funciona en Calle 9 número 657 (entre la 45 y la 46) Tel/Fax: +54 221 4232165/4256970/4274046 E-mail: sistemasosten@mpba.gov.ar). La Ley 12201 Aprueba el programa “Sistema Sostén”, de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de prestación de becas a menores institucionalizados. Se adjunta nota al final del documento sobre la Ley 12201. VER EN ANEXO



Concejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de La Plata.

Hogar Joaquín V. González

Dirección: 60 entre 14 y 15 N° 136

El martes 16 de junio a las 14:30 hs. Florencia Urdaniz y Silvana Berger, miembros del Consejo Local de PPD de NNA de la Ciudad de La Plata nos acercamos al Hogar oficial Joaquín V. González. Fuimos muy bien recibidas por su Directora (psicóloga social), en su cargo durante 10 años, su Vicedirectora (periodista), en la institución durante 15 años y su Psicóloga.

Sobre las niñas, niños y adolescentes

Asisten a niños/as de 0 a 6-7 años, al momento de la visita convivían 16, que según la directora siempre es un número movible, cuatro hermanos están allí hace un año y medio por fracaso en el proceso de adopción. Sólo dos hermanos son de la Ciudad de La Plata. La ciudad de origen de algunos de ellos es San Miguel, Admirante Brown, Pte. Perón y Roque Pére. Debido a la distancia con su ciudad de origen de la familia y/o de sus vínculos significativos, en algunos casos se complejiza la revinculación y contacto entre los equipos deciden la medida de abrigo.

Derivación

Las medidas de Abrigo se disponen por el tribunal, principalmente por “cautelar por violencia intrafamiliar” y por derivaciones desde el Servicio Local y Zonal respectivo, dicha medida se tomaron en su mayoría por Violencia intrafamiliar, consumo de sustancia de sus padres o abandono.

Las medidas de abrigo en su mayoría superan los 180 días, “los seis meses son teóricos” algunos niños/as permanecen años en el Hogar, el seguimiento de las medidas de abrigo se desarrolla con mucha insistencia desde el equipo del Hogar que continuamente se contactan y envían informes al tribunal y/o insisten en los servicios locales.

Al momento tres niños están en procesos de adopción, y próximamente tres niños/as ingresarían en dicho proceso. Se trabaja desde el equipo del Hogar con los niños/as ante la visita de la futura familia adoptante.

Una de las nenas del hogar se acercó durante la entrevista a comentarle algo en el oído a la psicóloga, parecía contenta. La psicóloga nos informó luego que pronto vendrían sus padres adoptivos a conocerla.

Consultamos por un Niño (B) que habíamos conocido su difícil situación de salud en 2012, con discapacidad mental, con medicación, muy hiperactivo, tenía actividades de taller por fuera del Hogar, había ingresado a una escuela especial. Hoy tiene 12 años ingreso al Hogar a los 2 años.

Estuvo en proceso de adopción, por sus años de institucionalidad y discapacidad tuvieron que realizar desde el “registro de familias adoptantes”, una convocatoria pública, al cual se presento una familia que había aceptado adoptar (B) pero que no llego a concretarse, porque al conocer a (B) se dieron cuenta que no podrían continuar con dicho proceso, ya eran padres de dos niños con discapacidad uno de ellos en silla de ruedas, el equipo del Hogar coincide que dicha familia no era la acorde para (B) por los cuidados que requiere y la complejidad que sería para dicha familia con dos niños ya con discapacidad. Nos cuentan que (B) tuvo un brote muy fuerte dentro del Hogar, se venía observando su agudización, además manifiestan que se hacía muy difícil mantener la medicación con el dinero de la “caja chica” es así que solicitan a la secretaria el traslado de (B) a un Hogar donde el niño tenga la asistencia acorde a su estado de salud y a su edad. Fue así que se efectiviza el traslado a San Patricio⁵, fue acompañado por la directora quien estuvo en el establecimiento todo el día, porque (B) no se separaba de su lado, no quería quedarse, cuando lo invitaron a pasar al comedor tuvieron que solicitarle a la Directora que se quede con el porqué estaba muy nervioso, no podían contenerlo. Llegada la tarde le comunican que debe dejarlo, (B) es acompañado por personal de la institución a las habitaciones y ella se queda en una oficina charlando con la psicóloga, luego comenzó a escuchar unos gritos y se le ocurre preguntar “será B...” le contestan “no, no se preocupe” “a los pocos minutos en el pasillo, se acerca una persona que cree sería el médico y le dice a otra persona “no te preocupes ya le di doble en la pierna”. Ante determinadas manifestaciones creemos necesario realizar una visita a la brevedad a dicha “Clínica-Hogar” para conocer la situación actual de (B) y comprobar que no esté siendo medicalizado, y que sus derechos no estén siendo vulnerados, ya que desde el equipo también queda cierta preocupación y sienten la necesidad de conocer como esta (B).

Equipo técnico/ personal

El equipo Profesional está compuesto por una estimuladora temprana, una persona que realiza apoyo escolar, una psicóloga, una trabajadora social, una persona de mantenimiento, dos encargados del hogar, la directora y la vicedirectora. Tuvieron dos personas más que se jubilaron, nos manifestaron la necesidad de incorporar más personal.

Además de ser insuficiente el personal aclaran que sería muy importante contar con un pediatra, aunque sea itinerante, porque muchas veces ante situaciones de salud de los chicos, con poco personal se complejiza el poder sacar turnos por la madrugada, acompañarlos con las largas esperas. Asimismo, sería importante contar con una historia clínica de cada niño/a.

Salidas y talleres

⁵ Desde el Consejo Local de PPD de NNA ya habíamos intervenido por una denuncia desde un equipo de un establecimiento educativo, hacia el Hogar-Clinica San Patricio por sobre-medificación de NN.

Tuvieron que crear un voluntariado para realizar actividades con los chicos, dentro y fuera del hogar, hay una persona encargada del ropero comunitario, han realizado paseos por las plazas cercanas, cine y Republica de los Niños. Todas coordinadas por el personal del Hogar con los voluntarios y con vehículos propios aunque no sea lo correcto pero “sino los chicos no podrían ir a ningún lado”. Todos los niños/as están escolarizados, tratan de acompañarlos a los cumpleaños de sus compañeros. Uno de los nenes está integrado en una Escuela Especial. Tienen clases de apoyo en el hogar.

Los voluntarios parecen tener un lugar importante en la institución, las ayudan mucho con los chicos y con las salidas que realizan. Sin embargo la directora aclara que antes de habilitarles la entrada al hogar y la relación con los niños trata de conocerlos bien.

Recursos

El hogar se mantiene a través de una “caja chica” insuficiente porque es la misma cantidad desde hace ya unos años y “las cosas aumentan”. De esa caja chica abonan los gastos de mantenimiento: techos-membranas, cañerías, termotanque, entre otros. El edificio es viejo y presenta marcas de humedad. No solicitan los gastos desde la provincia porque no vienen, demoran un montón y no tienen fondos, han tenido casos en los cuales el hogar compra los materiales y la provincia manda algún trabajador, pero en muy pocas oportunidades. La alimentación de los chicos depende de un catering que proporciona la materia prima, una vez por semana carnes y verduras y una vez por semana productos secos. Los alimentos en algunas oportunidades han llegado en mal estado y son escasos para la cantidad de chicos y su alimentación mensual. Por lo cual agradecen muchísimo las donaciones que reciben,- principalmente de leche- las cuales les permiten mantener el Hogar Oficial.

Nota de la visita: Desde que llegamos al hogar se nos abrió la puerta y nos encontramos muy cómodas, constantemente escuchamos las voces de los chicos y las chicas jugando y de vez en cuando venían a charlar algo con la psicóloga.

Urdaniz Florencia

Lic. Berger Silvana



Concejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de La Plata.

Hogar Constancio C. Vigil

Dirección: 9 entre 66 y 67

El día miércoles 15 de julio de 2015 visitamos el Hogar Constancio Vigil situado en Calle 9 entre 66 y 67 de la localidad de La Plata. En la puerta no encontramos ninguna identificación respecto del funcionamiento de una institución Estatal.

Al ingresar atravesamos un patio, al fondo se encuentra la construcción de la casa. Fuimos recibidas cordialmente por dos operadoras y aguardamos a la Directora, Sra. Victoria Franco a las 10:00 hs. La entrevista se desarrolló en un ambiente ameno y adecuado del cual participamos la Sra. Rita Figliozzi representando el Consejo Local de Promoción y Protección de la Niñez; la TS. Analía Alvarez y la Lic. María Florencia Macchi como representantes del Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. La entrevista contó en todo momento con la participación activa de la Directora, expresando interés y compromiso en responder nuestras preguntas. Asimismo conoce el Consejo Local de Promoción y Protección de la Niñez de La Plata y la Ley 13.298.

Sobre las niñas y adolescentes

El Hogar recibe niñas entre 14 a 18 años, realizando excepciones en algunos casos. En la actualidad se encuentran niñas de 11 y 13 años de edad. La población actual es de 10. De la ciudad de La Plata habría seis jóvenes. El resto de ellas serían de Almirante Brown, San Martín, Morón y La Matanza. Todas ellas tienen DNI y están escolarizadas en escuelas distintas. Como estrategia de la Directora, a fin de que establezcan vínculos diferentes a los mantenidos en el Hogar, concurren a las EGB N° 11 de 12 y 68, 8 y 68 Media N 2 y Escuela N 10 y Media N 32 entre otras.

Relaciones Interinstitucionales

Cuando le nombramos a los Servicios Locales la directora indica que la relación concreta del Hogar es siempre con el Servicio Zonal de La Plata, en la mayoría de las situaciones encuentran muchas dificultades por ejemplo a la hora de continuar con el seguimiento de la situación de las niñas y/o intervenciones futuras. Esto en cierto punto, complicaría el trabajo conjunto. Las medidas de abrigo se acordarían con el Servicio Zonal de manera directa.

Salidas y talleres

En CILSA realizan diversos cursos en lo posible que cuenten con certificación oficial a fin de que participen activamente en trabajos futuros y a su vez formen parte de su bolsa de trabajo.

Respecto de los traslados los considera fundamentales, en algún momento tenían una camioneta que se rompió y no la arreglaron. Expresa que al trabajar desde la perspectiva del Autovalimiento, todas se manejan de manera independiente, tomando colectivos con la tarjeta SUBE para acceder a los distintos lugares. Es por ello que su estrategia de trabajo se enfoca hacia el mismo, brindando de esta manera las herramientas y recursos necesarios para que las niñas aprendan a ser independientes.

Recupera que en varias oportunidades se organizan con distintos trabajadores para acompañar, llevar e ir a buscar a las chicas a diferentes eventos como cumpleaños de 15. Todo esto librado a la buena voluntad de los trabajadores ya que no cuentan con los medios necesarios para poder realizarlo en otras condiciones.

En relación a otras actividades allí realizadas se destacan los Talleres de: reciclado , huerta, costura y cocina.

Equipo técnico/personal

Victoria refiere que cuenta con un Equipo técnico que lo integran una psicóloga, dos trabajadoras sociales, el Subdirector y la Jefa de Servicio. Si la situación lo requiere, en los casos que presentan patologías de salud mental, trabajan conjuntamente con el Hospital de día Artificio, el Centro de día del Plata y el Hospital Reencuentro. Presentan un total de veinte trabajadores.

Infraestructura

En términos de infraestructura, Victoria comenta que hace poco tiempo pintaron y acondicionaron la habitación de las niñas. A simple vista el Hogar es prolijo, no hay olor, ni manchas de humedad, los muebles parecen estar en buenas condiciones.

Al ingresar se encuentra un living comedor con mesa, sillones y televisor, pegado la única habitación donde duermen las jóvenes, las camas están una al lado de otra. Cuentan con una ventana. Desde el living hacia la derecha se observa la cocina y un pasillo que conduce a los baños -todos cuentan con cortinas- y un cuarto donde guardan algunas pertenencias de las jóvenes. La dirección y salas de talleres se encuentran separadas por un patio en otra construcción. En la misma se encuentran dos cuartos donde se realizan los talleres y otros dos donde funcionan la dirección y la parte administrativa de la institución.

Se observa que la distribución lleva a las niñas a compartir algunas actividades cotidianas como dormir en una sola habitación. Se recalca en este sentido la valoración que hacen desde la institución en torno a respetar la intimidad de cada una de las niñas.

Lic. Analía Alvarez

Lic. María Florencia Macchi



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La plata

Parador Juvenil de Abordaje transitorio C.A.T

Dirección: Dg. 73 e 115 y 116 N°484

El Parador, como parte de una medida integral de protección, tiene como responsabilidad primaria específica, el alojamiento transitorio, con un máximo de 45 días, de jóvenes puestos en libertad después de una aprehensión, y que, por diversos motivos, requieren este recurso.

También en la urgencia, cuando un niño, niña o adolescente se encuentre con derechos vulnerados y sin alojamiento e imposibilitado de contactar a los adultos referentes.

El día 3 de septiembre visitamos el Parador Juvenil de Abordaje Transitorio (CAT) situado en Diag. 73 entre 115 y 116 N° 484 de la localidad de La Plata. Fuimos recibidas cordialmente por la Coordinadora Sra. Mariel Lucero y por la trabajadora social Jorgelina Sturla a las 09:30 hs. La entrevista se desarrolló en un ambiente ameno y adecuado del cual participamos la abogada Florencia Morelli representando el Consejo Local de Promoción y Protección de la Niñez y la Lic. María Florencia Macchi como representante del Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo. En la entrevista se contó con la participación activa de la Coordinadora y la Trabajadora Social, expresando interés y compromiso en responder nuestras preguntas. Asimismo conocen el Consejo Local de Promoción y Protección de la Niñez de La Plata y la Ley 13.298. Cuando nombramos a los Servicios Locales indican que la relación concreta del Parador es siempre con este último para armar las estrategias de intervención y con el Servicio Zonal que es la instancia que habilita las vacantes para los ingresos.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

El CAT recibiría, según lo manifestado por su Coordinadora, niños de 0 a 18 años de edad, no obstante ello recibimos folletería que acreditaría que el Parador estaría dirigido a niños y jóvenes de entre 10 y 18 años. Se genera la duda a trabajar en un próximo encuentro. En general ingresan jóvenes entre 11 y 17 años. En la actualidad se encuentran tres jóvenes de 13, 15 y 17 años de edad y tres varones de 15 y 16 años de edad. La población actual es de cuatro de La Plata y dos de las localidades de Quilmes y San Martín.

Cuando ingresa un niño/a o joven intentan, en una primera instancia, que coma y descansa. Luego realizan una entrevista de aproximación a la problemática particular, en un intento de historizar la situación de los mismos.

El plazo máximo de estancia en el Parador es de 45 días. En este tiempo los jóvenes si ya están escolarizados, retoman la concurrencia al Establecimiento educativo donde acudían antes del ingreso al Parador. Si no lo estuvieran concurren a “Puertas Abiertas”, Programa Servicio Educativo de Apoyo Escolar que los prepara para el ingreso el próximo ciclo lectivo. Sin embargo cuando se ejemplifica con algún caso es de notar que ese plazo no es real, pues hay situaciones que lo han excedido.

Por otra parte, los niños/jóvenes tienen DNI y contarían con el acceso a distintos efectores de salud según la particularidad de cada caso. Trabajan conjuntamente con el Hospital San Martín, Hospital Noel Sbarra, Centro de Salud Provincial “Sandra Cabrera”(centro que referencia en cuanto a salud sexual y salud reproductiva cómo adecuada, procurando la apropiación por parte de las niñas y adolescentes de los controles y acompañamiento necesarios), Hospital de Niños “Sor María Ludovica”, Hospital Reencuentro y Elina de La Serna. Sin embargo no se piensa como primera posibilidad en cuanto al tratamiento ambulatorio en relación al consumo problemático al Centro de Prevención de Adicciones (CPA) que se domicilia a pocas cuadras. Todavía pensando el sistema de salud no en los términos de APS. También han utilizado el Programa de Abordajes Múltiples (PAM) de la Secretaría de Niñez.

Todos los jóvenes se manejan de manera independiente, pero siempre respetando un horario. En este caso de 14 a 18 hs. En esta banda horaria pueden realizar salidas y/o recibir visitas o llamados de sus familiares o referentes afectivos.

Equipo Técnico/ Personal

La coordinadora refiere que cuenta con la presencia de una Subdirectora, Sra. Sandra Gamboa y un Administrador, Elías Moreno. Por otra parte cuenta con un Equipo técnico que lo integran dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, ocho operadores (de agrupamiento técnico) que realizan guardias de dos por turno, una administrativa, un cocinero y un enfermero.

Salidas y talleres

Trabajan con una ONG, “Somos tu voz” donde realizan talleres de recreación, fútbol y cocina. Por otra parte, pueden acceder a los “Talleres de Integración por el Arte” en el Teatro Argentino y al Centro de Formación Profesional donde aprenden cocina y talleres textiles (tapicería, bijouterie y costura). Trabajan, también propuestas de talleres específicos como han sido a través de prácticas estudiantiles de la UNLP.

En cuanto a la inclusión escolar utilizan el programa puertas abiertas (66 e/8 y 9)

Externación/ autovalimiento

Manifiestan inconvenientes en cuanto a la inclusión laboral debido a que los programas de primer empleo o pasantías como tiene el Ministerio de Trabajo de Nación, que se aplican a través de oficina de empleo municipal, no admiten jóvenes menores de 18 años. Además desde la institución, poco es el trabajo que se puede realizar debido a que se trata de un dispositivo urgente y transitorio.

Recursos/ infraestructura

En términos de infraestructura, Mariel comenta que tienen capacidad para 10 plazas que no serían suficientes porque reciben jóvenes y niños de toda la Provincia de Buenos Aires. Relata también que hace poco tiempo, pintaron y acondicionaron las habitaciones pero que no cuentan con el mobiliario necesario. A simple vista el Hogar es prolijo, no hay olor, tiene manchas de humedad y los muebles no parecen estar en buenas condiciones. Sin embargo expresó que tiene inconvenientes para lavar la ropa pues se ha roto el lavarropas y nos pidió el favor de facilitar a través de alguna donación uno. Manifiesta que la cocina ha sido conseguida por una actividad social de recolección de fondos, esta metodología es naturalizada en cuanto la tarea de conseguir donaciones de cosas necesarias

Cuentan con una caja chica que utilizan generalmente para comprar materiales de ferretería, librería y farmacia. La percepción no es todos los meses. Han referido la insuficiencia en cuanto a colchones, frazadas, toallas.

En relación a la alimentación de los niños/jóvenes que ingresan al Parador se realiza una entrega de alimentos secos una vez al mes y todos los miércoles los alimentos frescos. Hace regencia al cocinero que hace partícipes en la elaboración de la comida a los chicos como una forma de estrategia de apropiación de lugares.

Capacitaciones/ formación

Con respecto a las capacitaciones de la Secretaria de Niñez comentan que el Equipo Técnico generalmente no tiene acceso a las mismas debido a que no reciben a tiempo la información de donde y que día se llevaran a cabo. Expresan sólo haber podido asistir a una capacitación sobre Adicciones. No conocen en forma profunda el sistema de la nueva ley de Salud Mental.

Relaciones Interinstitucionales

En cuando a medidas de abrigo no hacen devoluciones porque el dispositivo es transitorio, y directamente cumplen las directivas del servicio zonal, con lo cual no hay vinculación con los servicios locales ni con los juzgados, salvo contadas excepciones.

Tienen buena relación con el Programa Servicio Educativo de Apoyo Escolar que los prepara para el ingreso el próximo ciclo lectivo.

Trabajan conjuntamente con el Hospital San Martín, Hospital Noel Sbarra, Centro de Salud Provincial “Sandra Cabrera”(centro que referencia en cuanto a salud sexual y salud reproductiva cómo adecuada, procurando la apropiación por parte de las niñas y adolescentes de los controles y acompañamiento necesarios), Hospital de Niños “Sor María Ludovica”, Hospital Reencuentro y Elina de La Serna.

No trabajan con el Centro de Prevención de Adicciones (CPA).

Nota de la visita: Como cuestión a resaltar, el equipo de ese dispositivo no es de planta específica de ese lugar, por no tener estructura dentro de la Secretaría de Niñez, es decir que todos son personal dentro de comisiones que devienen de otros lugares. También tienen la impronta de ser un equipo cerrado (en cuanto a la interacción con otros equipos) y ser autogestivos en cuanto a estrategias y recursos. Este dispositivo ha nacido a propósito del caso conocido por La Banda de La Frazada, por interpelación judicial al poder ejecutivo. Manifiestan con preocupación la falta de capacitación y recursos para atender problemáticas que tienen en común el espacio callejero como es la prostitución.

Abog. Florencia Morelli

Lic. María Florencia Macchi



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar María Luisa Servente

Dirección: Camino Centenario e/ 47 y 48

El día 18 de septiembre se realiza visita sin previo aviso al Hogar María Luisa Servente, ubicado en Camino Centenario e/ 47 y 48 (Villa Elisa). Esperamos unos minutos y nos recibe la Subsecretaria del Hogar Verónica Porcel, aclarando reiteradas veces que hace un mes que se encuentra en dicho cargo y que anteriormente cumplía funciones en el Servicio Zonal de La Plata, por lo que seguramente no podría contestar todas las preguntas. Manifiestan conocer la Ley 13.298 y la figura del Consejo Local de Niñez de La Plata.

Durante la entrevista que se desarrolla en el piso de arriba del Hogar donde se encuentran las oficinas, comenta que la Directora del Hogar María Luisa Servente es Gladys Castro, y que formalmente el hogar aloja grupo de hermanos hasta aproximadamente 11 años, sin embargo también hay niños de más edad. Al momento de la entrevista se encontraban 16 niños y adolescentes entre los 3 y 14 años de edad, de los cuales 6 son varones y 10 mujeres. De la localidad de La Plata no hay ningún niño, quienes se encuentran alojados provienen de La Matanza, Moreno y Lavallol, entre otros distritos.

Equipo Técnico/ personal

La Institución cuenta con un Equipo Técnico de profesionales estable, conformado por una Lic. en Psicología, una Lic. en Trabajo social, un Psicólogo Social y talleristas que trabajan en la institución todos los días. También cuentan con un equipo conformado por docentes que trabajan lo referente a lo educativo articulando con escuelas y organizando actividades. Según refiere, todo personal estable de la Secretaría de Niñez y Adolescencia. Asimismo cuentan con personal administrativo, ecónoma, ropería, cocinera, mantenimiento edilicio propio y enfermería. Durante la noche refiere que habría tres personas más un coordinador de 18 a 22hs y que intentan tener guardias de tres personas, pero muchas veces no se cumple.

Continuando con la entrevista refiere también que cuentan con un voluntariado reglamentado, donde previamente a ser aceptados el Equipo técnico los convoca para una entrevista y evalúa el “perfil” de los mismos. De igual manera se procede con las pasantías de acompañantes terapéuticos.

En cuanto a los recursos económicos, y consultada respecto a la caja chica manifiesta no tener conocimiento, ni ser ella personalmente quien se ocupa de ello, aduciendo nuevamente el escaso tiempo en la Institución, además refiere que quienes se ocupan de esto son el personal

administrativo que no se encontraba. Respecto al mantenimiento edilicio, comentan que la Institución cuenta con personal propio para dichas tareas y en cuanto a la comida se manejan mediante catering.

En cuanto a los traslados encuentran dificultades. En algunos casos acuden al chofer de la Secretaría, pero que se complica la organización por la escasez de móviles que existen, por lo que la mayoría de las veces se manejan caminando, siendo acompañados por el equipo del hogar o en colectivo. En cuanto a los traslados de emergencia, también encuentran dificultades debido a que en Villa Elisa existe una sola ambulancia, por lo que evalúan la posibilidad de abonar Vital con la caja chica, para mayor resguardo en salud.

Derivaciones

Retomando la situación de que los niños y adolescentes alojados en el Hogar no serían de zonas próximas, se interroga acerca de la vinculación con los Servicios Locales y Zonales, manifiesta que por lo general no reciben la historización de la situación de los jóvenes, que solo las envían a los Juzgados de Familia o a las Asesorías, como asimismo preocupa que tampoco la documentación es entregada por lo que se generan conflictos con los Servicios Locales y Zonales para recibir dicha documental que hace a la identidad de ese niño, niña o adolescente.

En la mayoría de los casos, se toman las medidas de protección a partir de situaciones de negligencia de los adultos responsables, por maltratos y abuso. Destaca que si bien la mayoría son medidas de abrigo de grupo de hermanos, existen casos donde las niñas y niños se encuentran alojados a veces por dos años o más. Pero que en función de que las medidas serían un medio para la restitución de derechos y que la Institución no debe convertirse en un “depósito” donde los niños queden institucionalizados por años, es que el Equipo técnico interviene con estrategias de revinculación y asisten las visitas. Asimismo, existen habitaciones donde pueden alojarse quienes se encuentran en proceso de vinculación o revinculación con los niños.

En el caso de los voluntarios, ellos organizan los festejos de cumpleaños de los niños, pasean junto a ellos por el centro de City Bell y colaboran con las actividades del Hogar.

En cuanto la Salud Mental de niños y niñas que requieran asistencia comenta que desde que ella se encuentra en sus funciones no ha habido casos, sólo existen situaciones de niños con diabetes y celiaquía por lo que son tratados en los Centros de Salud o en el Hospital de niños Sor María Ludovica. Manifiesta que en cuanto la dieta para esta problemática el catering no tiene en cuenta estas situaciones y por tanto deben comprar los alimentos específico con la caja chica o buscar donaciones. Aunque refiere que en los Centros de Salud no hay muchos médicos y que en el caso de odontología, se acercaría una odontóloga al Hogar a hacer revisiones y ante mayor complejidad acuden al servicio del Htal. Bollini. Refiere también que en el caso que se presente una situación donde se requiriera tratamiento psicológico o psiquiátrico cuentan con los Centros de Salud y Hospitales para solicitar turnos. También refiere que en caso de ser

necesario articulan con el Programa Centro de Tratamiento y Atención Integral (C.T.A.I), con el Programa de Abordajes múltiples, ambos de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, y también realizan paseos en el Parque ECAS y que en una situación particular han recurrido a equinoterapia.

En cuanto a los medicamentos necesarios al tener demoras y dificultades para conseguirlos, en algunos casos recurren a la compra a través de la caja chica.

Salidas y Talleres

Respecto a los talleres y actividades que se realizan en la Institución, muchos de los talleres son coordinados por la Psicóloga Social y talleristas. Algunos de ellos son, taller de danza, educación física, música, plástica, taller de juegos que se realizan muchas veces en el patio del hogar o en la plaza.

En cuanto a los programas de Salud Sexual, refiere que desde el Hogar no se trabaja sobre esta temática y que en todo caso son llevadas las niñas al Hospital con un turno al servicio de ginecología.

Dentro de la organización del hogar cada niña, niño o adolescente cuenta con un legajo realizado por el Equipo Técnico y un legajo específico de salud.

Capacitaciones

Refieren no haber tenido talleres de salud sexual, y que en cuanto a las capacitaciones sobre lo que más tuvieron es respecto a la temática de adopción.

Nota de la visita: Al finalizar la entrevista, pregunta sobre la finalidad del trabajo que realizamos. Luego mostró las instalaciones del Hogar. Se observó un edificio muy grande, con numerosos espacios y habitaciones, con un patio muy grande desde el cual se observa el patio del Hogar Escalada. La mayoría de los niños estaban en la escuela. Durante la entrevista muchos datos no fueron recabados debido a que quien fuera entrevistada aducía tener escaso tiempo en la Institución, como asimismo al momento de informar las actividades y talleres, dicha información fue recabada de un esquema de planificación que se encontraba en la pared de la oficina donde se realizó la entrevista.

Lic. Alice Sarachu

Abog. Florencia Morelli.



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar Juan Carlos Márquez

Dirección: 61 e/ 1 y 2 N° 337

El día 23 de julio se realiza visita previamente programada con el Equipo del Hogar Juan Carlos Márquez. Días previos nos habíamos presentado espontáneamente en el Hogar siendo recibidos por la Lic. en Trabajo Social de dicha Institución, que nos sugiere amablemente que al no estar el Director nos comuniquemos en los próximos días para concertar una entrevista, a fin de que pueda recibimos el Equipo completo.

Con la entrevista programada, en el Hogar nos reciben el Director, y el Equipo de profesionales, a saber la Lic. en Psicología, la Lic. en Trabajo Social, y la profesora de Educación física. Manifiestan conocer la Ley 13.298 y la figura del Consejo Local de Niñez de La Plata, pero no estaban al tanto de su actual funcionamiento.

Durante la entrevista comentan que el Hogar Márquez, ubicado en la calle 62 entre 1 y 2, aloja adolescentes varones entre 14 y 18 años contando con 10 plazas, según la disposición institucional. Sin embargo, al momento se encuentran alojados 9 adolescentes entre 15 y 20 años no siendo ninguno de ellos de la localidad de La Plata, sino de Quilmes, La Matanza, Lomas de Zamora, Pilar, y San Martín.

Equipo Técnico/ personal

La Institución cuenta con un Equipo de Profesionales estable, conformado por una Lic. en Psicología, una Lic. en Trabajo social, un equipo de docentes (3): profesora de educación física y docentes de apoyo. Asimismo cuentan con el Director de la Institución que según refiere funcionaría coordinando las actividades, y teniendo un trato cercano con los adolescentes.

También cuentan con una persona que realiza tareas administrativas, asistentes que acompañan a los adolescentes en lo diario y que colaboran al momento de la comida.

Recursos

Cuentan con un catering de la Secretaria de Niñez que les provee la comida. En cuanto a los recursos económicos, manifiestan tener una caja chica de \$10.000 pero que tienen dificultades en el cobro, por lo general en un año cobran 6 o 7 cajas.

Respecto al mantenimiento edilicio, comentan que tienen diversas dificultades al ser una casa, que alojando a jóvenes, necesita de mucho mantenimiento. Pero no obstante ello, los arreglos los realizan junto a los jóvenes. El director comenta que de esta manera los chicos se involucran en el cuidado del lugar y aprenden a desarrollar habilidades.

Según comenta la Lic. en Psicología, uno de los objetivos del paso de los jóvenes por el Hogar es que adquieran herramientas para su autonomía y autovalimiento, es por esto que los jóvenes se manejan solos con la SUBE, su DNI que en muchos casos acompañan a realizarlo en caso que los hayan extraviado. A partir de esto no encuentran dificultades en el transporte o traslado de los adolescentes en sus actividades diarias. Salvo en situaciones donde por cuestiones de salud requieran acompañamiento de los profesionales del equipo.

Derivaciones

Preguntados por la vinculación con los Servicios Locales y Zonales, manifiestan que por lo general no reciben la historización de la situación de los jóvenes, que sólo las envían a los Juzgados de Familia o a las Asesorías. Lo que sí piden en todos los casos (y ellos lo ponen como condición) que se trabaje previamente a la llegada del joven el consentimiento del mismo. En algunos casos primero visitan el lugar, como una forma de ir apropiándose, ya que según refiere la Lic. en Psicología al ser todos de distintos lugares el cambio es muy movilizador, por desprenderse de su lugar de pertenencia. Los Servicios Locales, no continúan el contacto con los jóvenes en la mayoría de los casos y es el Equipo del Hogar quien continúa el acompañamiento. Comentan también que muchos de los jóvenes ingresan con situaciones complejas en cuanto a su Salud Mental, con necesidad de tratamiento psicológico y psiquiátrico. En esos casos, se ocupan de conseguir turnos en los Hospitales Públicos, y acompañan a los jóvenes para el acceso y para conseguir los medicamentos, pero siempre con el fin último de que alcancen la autonomía. Los medicamentos los consiguen a través de las farmacias de los Hospitales. Encuentran dificultades en los dispositivos de salud mental entre lo ambulatorio y la internación, comentan que muchas veces no encuentran lugares donde incorporar a los chicos que no sean solo dispositivos de tratamiento individual. Con Hospitales, con los que mejor trabajan y articulan son el Hospital Rossi, el Hospital San Martín, la Unidad sanitaria ubicada en calle 1 y 68 y en el Hospital Reencuentro.

En cuanto a los traslados, no cuentan con vehículos de la Secretaría por lo que se manejan en transportes públicos con la SUBE.

Revinculación

De los jóvenes que han sido alojados en el Hogar, por lo general y hasta en casi todos los casos no hay posibilidades de que los adolescentes vuelvan con sus familias de origen o de vinculación durante el tiempo en que se encuentran alojados allí. Esto, según refieren producto de situaciones muy complejas con las familias y además porque debido a la distancia no se trabaja en el marco de la revinculación con las familias, como tampoco los Servicios Locales continúan el contacto con los jóvenes, ya la referencia y el trabajo queda instalado con el Equipo del Hogar. De los Servicios Locales dicen que una de las dificultades también es la movilidad de los Equipos, debido a que quien era referente de una situación al querer contactarlo ya no continúa trabajando allí y el que lo reemplaza ni siquiera conoce al joven. Es

por esto, que el equipo del hogar trabaja con los jóvenes durante los años en que quedan alojados trabajando fuertemente el autovalimiento.

Salidas y Talleres

Articulan con dispositivos como Puertas abiertas (Programa Servicio Educativo de apoyo escolar externo), en lo referente a lo educativo y con el Ministerio de Trabajo y Oficina de Empleo de la Provincia de Buenos Aires. Encuentran dificultades en la articulación con dispositivos de formación para empleos con jóvenes de 16 años. Sin embargo, articulan a través de un Programa de la Secretaría de Niñez para que los adolescentes se incorporen a cursos con salida laboral a través de capacitaciones a partir de los 16 años, como cursos de mozos. Igualmente observan que esto no es en toda la Provincia y que sería importante que pudiera replicarse para darles herramientas que les permitan conseguir trabajo. En su momento también articulaban con el Programa Barrio Adentro.

También la Lic. en Trabajo social comenta que gestionan diferentes becas para los jóvenes como una beca de la secretaría de Niñez, con un monto de \$700 y la Beca Sostén que la solicitan a los Asesores de Menores por un monto de \$1400, también el Progresar.

En cuanto a actividades los adolescentes participan de actividades como teatro, fútbol y rugby.

Capacitaciones

Refieren no haber tenido talleres de salud sexual. La Lic. en Psicología manifiesta que estas temáticas no las han abordado directamente, sí en algunos casos individuales donde surgen en las entrevistas. El director manifiesta que en muchos casos, los jóvenes se referencian más con los hombres en estas temáticas por lo que él les ha dado consejos, pero que formalmente no han dado talleres al respecto.

También comentan que han recibido pasantes de la facultad de Trabajo Social que se suman al Equipo y trabajan cuestiones de acompañamiento en gestiones, realizan observaciones y trabajan también lo referente al autovalimiento.

Nota de la visita: Al finalizar la entrevista, preguntan sobre la finalidad del trabajo que realizamos. Comentamos los objetivos y se mostraron interesados. Plantearon como fundamental darle más entidad a los Servicios Locales, los cuales según su observación se encuentran con muy pocos recursos lo que se refleja en los trabajos que realizan con los niños y adolescentes. Asimismo nos expresan su preocupación por un joven de 20 años con problemática de discapacidad, donde el mayor obstáculo es la concreción del proyecto de vida y la posibilidad de una vida autónoma asistida con el dispositivo de acompañante terapéutico. No tiene certificado actual y por tanto sin cobertura de obra social expresando barreras de acceso o “vacíos” con respecto a la posibilidad de vivir fuera de la institución pagando un alquiler o pensión. No encuentran efectores en el tema de discapacidad para articular.

Lic. Alice Sarachu

Abog. Florencia Morelli.



**Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y
Adolescentes de la Ciudad de La Plata.**

Hogar R. Escalada de San Martín

Dirección: calle 6 (Ex 12) y 48 S/N Villa Elisa

El día 18 de septiembre luego de realizar la entrevista en el Hogar Servente y debido a la cercanía, se realiza visita sin previo acuerdo al Hogar R. Escalada de San Martín ubicado en la calle 6 (Ex 12) y 48 S/N Villa Elisa. Allí nos recibe el Coordinador y el Equipo Interdisciplinario, a saber la Licenciada en Psicología y la Licenciada en Trabajo Social junto con estudiantes de Trabajo Social que se encuentran realizando prácticas en dicha Institución. Manifiestan conocer la Ley 13.298 y la figura del Consejo Local de Niñez de La Plata.

En primera instancia y previo a la presentación refieren conocer el trabajo que se viene realizando desde el Consejo Local, remitiéndose a una intervención de dicho Consejo respecto al Hogar La Quinta del cual el actual coordinador habría estado a cargo de dicho Hogar anteriormente. Dicha intervención había sido dentro de trabajo de los integrantes del CL en el relevamiento de instituciones de guarda y abrigo del ámbito público. Escuchamos su posición como descargo ante la gravísima irregularidad y situación de una niña con una grave enfermedad que le provocaría la muerte. Nosotros enfatizamos nuestro rol de monitoreo y seguimiento de la situación de nos NNA de la región. Y sostuvimos el contenido que en dicho informe se había elaborado.

Asimismo, el Equipo Técnico previo a que podamos formular cualquier pregunta comienza a marcar su posicionamiento respecto a la Ley de Adopción y el lugar del Hogar en dicho proceso. Según refieren ellos cuentan con criterios específicos y consensuados por el equipo respecto a los procesos de revinculación que realizan con los jóvenes que se encuentran alojados en el hogar.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

El Hogar cuenta con 14 plazas, siendo 13 los niños y adolescentes actualmente alojados, aunque aclaran que hasta el mes pasado eran 15. Los varones alojados tienen entre 7 y 13 años, contando con grupos de hermanos, de los cuales ninguno es de la ciudad de La Plata, provienen de localidades como Lomas de Zamora, Quilmes, Chascomús y Ranchos. Según refieren no alojan más niños en respeto a su derecho a preservar cierta dinámica e intimidad además de calidad de vida.

Equipo Técnico/ personal

La Institución cuenta con un Equipo de Profesionales, conformado por una Técnica en Minoridad y Familia, una Licenciada en Trabajo Social, dos Licenciadas en Psicología, cuatro docentes, dos de mañana y dos en horario de tarde, una profesora de música, profesores de educación física y una profesora de plástica. Además cuenta con trece operadores, que asisten distintos días y en distintos turnos. Por último una persona se encarga de las cuestiones administrativas. Cuentan además con un voluntariado que lo comparten con el Hogar Servente, a partir de lo cual festejan los cumpleaños de los niños en la Institución y colaboran con la misma.

Recursos

Respecto a la comida para los jóvenes cuentan con un catering que anteriormente les traía “catering pediátrico” es decir para niños y que luego de distintas solicitudes tardaron pero realizaron el cambio.

En cuanto a los recursos económicos, manifiestan tener una caja chica a partir de la cual compran medicamentos. Refieren que el monto es menor que antes, pero que no se dificulta tanto debido a la colaboración y donaciones recibidas. En cuanto a los pagos, pagaron 3 caja chica en el año. Respecto al mantenimiento edilicio, comentan que es propio de la institución y que de la Secretaría proveen materiales pero la mano de obra la obtienen de la Cooperadora.

En cuanto a los traslados, camionetas del Estado casi no tienen, por lo que se manejan en colectivo o tren.

Derivaciones - Revinculación

Respecto a la vinculación con los Servicios Locales y Zonales, manifiestan que por lo general no reciben la historización de la situación de los jóvenes, por lo que el Equipo Técnico reconstruye la historia de ese niño a través de comunicaciones con los efectores que han intervenido previamente. Refieren que según la ley deberían llegar al Hogar con informes del programa de restitución de derechos (PER), pero que esto no se da en la mayoría de los casos, dependiendo del Servicio local interviniente.

Tanto la Lic. en Psicología como la Lic. en Trabajo Social comentan que las mayores dificultades las encuentran respecto a la tensión con los Juzgados de Familia y los Servicios Locales, por cómo se encuentra compuesto el Equipo, los recursos con los que cuentan y la posición de los profesionales, ya que en muchos casos han experimentado fracasos en las adopciones donde los niños regresan al Hogar luego de una adopción, por lo que ellos trabajan con las familias que pretenden adoptar al niño. Comentan también que todos los jueves tienen reuniones de equipo a fin de aunar criterios de intervención.

Los niños se encuentran escolarizados en las escuelas N°24, escuela N°17 y Escuela N° 68. Manifiestan tener dificultades al momento de conseguir las vacantes.

En los casos donde existen situaciones complejas en cuanto a la Salud Mental recurren al Hospital de Gonnet o a los Centros de Salud para solicitar turno y en casos de atención médica

por pediatras u odontólogos articulan con el Hospital Elina de la Serna o el Hospital de Niños Sor María Ludovica. En casos de emergencia, por cercanía recurren a la guardia del Hospital de Gonnet.

También articulan con el Programa de Abordajes Múltiples (PAM) sobre todo en cuestiones de atención psicológica, en cuanto a Psiquiatría cuentan con la médica psiquiatra del Hogar La Quinta y el Hospital de Niños. En caso de necesitar medicación la obtienen a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia junto con el Hospital Melchor Romero.

No cuentan con talleres de salud sexual reproductiva.

Salidas y Talleres

Articulan con clubes deportivos y los niños asisten a fútbol, circo, algunos a la escuela de estética y el ECAS.

Capacitaciones

Manifiestan no tener capacitaciones ni talleres sobre salud sexual ni respecto a otras temáticas, sólo capacitaciones esporádicas y de lo que más tuvieron es respecto a la temática de adopción. Tampoco expresan preocupación por esto último haciendo hincapié en la autosuficiencia como equipo para resolver en lo diario, se observa poca preocupación por articular con otros efectores en el territorio.

Nota de la visita: Se generó una situación de tensión al principio de la entrevista, respecto a situaciones pasadas. Asimismo, se recorrieron solamente las instalaciones externas al Hogar, con un predio amplio en cuanto a espacios libres. Los jóvenes se encontraban en el patio junto con integrantes del Equipo Técnico, otros habían asistido a la escuela.

Lic. Alice Sarachu

Abog. Florencia Morelli.



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar Raúl Pérez Carreño

Dirección: Av. 44 y 146

En el marco de la investigación del Consejo Local Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Plata, con fecha 6 de Octubre 2015 y siendo las 12.00hs, la Lic. Hubert Rocío y la Lic. Analía Álvarez, ambas integrantes del equipo Técnico del Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, se presentaron en las instalaciones del dispositivo convivencial “Raúl Pérez Carreño” ubicado en la calle 44 y 146 de la Ciudad de La Plata.

En esta primera aproximación, el relevamiento sucedió sin aviso previo a las autoridades del establecimiento institucional, siendo recepcionadas al momento de la presentación por el Sr. Director quien brindó espacio de entrevista a las profesionales presentes.

Es dable destacar que si bien el presente informe responde a la primera aproximación al dispositivo convivencial, en tanto primer acercamiento con directivos, empleados y realidad institucional, no resulta ser la primera oportunidad en que este equipo se hizo presente en las instalaciones. Específicamente fue con fecha 18 de Septiembre que las mencionadas profesionales se acercaron al Hogar “Raúl Pérez Carreño” siendo recepcionadas por la ecónoma quien se mostró imposibilitada de responder a nuestro requerimientos, con un lenguaje corporal que habilitaba ver la resistencia y la imposibilidad de diálogo, motivo por el cual decidimos retirarnos del establecimiento, anunciando previamente nuestras dependencias institucionales y nuestros objetivos, dejando datos de contacto.

Ahora bien, como se explicitó anteriormente, con fecha 6 de Octubre nos presentamos nuevamente pudiendo sostener un espacio de entrevista con el Director.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

En esta oportunidad, y en función de lo consultado y de lo manifestado por el Director, surge que en el dispositivo convivencial alojarían actualmente a 12 niños y jóvenes varones de entre 14 y 17 años de edad. Es dable destacar que el Hogar cuenta con la particularidad de alojar a niños y jóvenes que requerirían de algún tipo de tratamiento y acompañamiento en términos de salud mental. Ninguno de los jóvenes son de La Plata, sino que vienen de ciudades del interior como Chacabuco, Chivilcoy, Tandil y San Martín, entre otras.

Equipo Técnico/ personal

El Equipo Técnico del Hogar estaría conformado por profesionales de las Áreas de Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social y Medicina Clínica, uno por cada especialidad, contando además con un Área Educativa que integra 2 (dos) docentes y una jefa de servicio. En este aspecto el director menciona que todos los niños y jóvenes estarían escolarizados.

El plantel del personal sería completado por Operadores Sociales, Servicio de Cocina, Ecónoma, personal de administración y de mantenimiento, resultando todos empleados directos de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, en tanto dispositivo oficial y según los dichos del Director.

Infraestructura

En relación al aspecto edilicio, si bien las instalaciones no fueron monitoreadas, el Director enuncia la existencia de 3 habitaciones de 4 (cuatro) camas cada una, más un espacio compartido, un baño con 4 (cuatro) duchas y un salón de usos múltiples.

Se insiste en que si bien las instalaciones no fueron recorridas por las profesionales que suscriben, resulta de la observación un deterioro general tanto de la estructura como del mobiliario.

Relaciones Interinstitucionales

Siendo consultado por la articulación institucional en el marco del ejercicio efectivo de los derechos de los niños y jóvenes, el director expone que trabajarían de forma mancomunada y en función de las demandas y necesidades con los siguientes actores:

- CTAI (Programa Centro de Tratamiento y Atención Integral)
- Centro Psicoasistencial Del Plata
- Consejo de Discapacidad de la Municipalidad de La Plata (Fundamentalmente en lo vinculado a colonia de vacaciones)
- Hospital Dr. Alejandro Korn de Melchor Romero

Revinculación y seguimiento

Merece un párrafo aparte la articulación institucional con los Equipo Técnicos Operativos de los Servicios Locales de Promoción y Protección. En este sentido el Director enuncia un déficit en términos de atención y seguimiento, lo cual se ve aún más complejizado por las distancias con los servicios ya que al momento de la entrevista ninguno de los niños y jóvenes tendrían su centro de vida en la Ciudad de La Plata. Según refiere pertenecerían a territorios de Chacabuco, Chivilcoy, Tandil y San Martín fundamentalmente.

Ello iría en detrimento también de los espacios de trabajo en función de los vínculos familiares, debido a que por diversas realidades sociales, económicas y organizacionales resultaría dificultoso sostener de forma asidua una intervención planificada y viable en función del refuerzo y sostenimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

Es por el ello que en el espacio de entrevista el Sr. Director refiere escaso trabajo de revinculación familiar y escasas visitas de referentes familiares y afectivos al dispositivo convivencial.

Nota de la visita: Como dato observable, interesa a este equipo analizar el criterio de “puertas abiertas” sostenido y practicado por la institución, el cual se materializaría literalmente entendiendo que los jóvenes allí alojados ingresarían y egresarían de la institución en el momento que así lo deseen desconociendo en muchas oportunidades quien habría egresado y hacia donde, inclusive permaneciendo por fuera de la institución por varios días. Ello habría sido vivenciado por las profesionales que suscriben entendiendo que al momento de la presentación presencial y espontánea, pudimos ingresar hasta el interior del dispositivo sin ser recepcionados o consultados previamente, e inclusive recurriendo a los jóvenes a los fines de consultar por el personal a cargo.

A ello se suma el dato pasible de análisis de que en el Organismo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se han recepcionado en varias oportunidades presentaciones de jóvenes o de otras dependencias vinculadas a egresos de jóvenes del dispositivo que nos convoca.

Lic. Hubert Rocío

Lic. Analía Álvarez



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Visita al Hogar Bernardino Rivadavia

Dirección: 60 e/ 14 y 15N°977

El martes 23 de junio las integrantes del Consejo Local de Niñez, Anabel Urdaniz y Florencia Morelli visitamos el Hogar provincial Bernardino Rivadavia, nos recibió en el a las 10hs la vice-directora, Silvia, ya que Susana, la directora había tenido un accidente. El trato es bastante ameno pero un tanto desinteresado hacia nuestras preguntas y nuestra función. Por esta razón y por la escasa información que se pudo obtener de la primera visita, es que se decidió volver a hacer la entrevista el 8 de julio. Algunos de los datos recabados en la primera instancia dan cuenta que la vicedirectora no conoce el Consejo Local de Promoción y Protección de la Niñez de La Plata pero si la Ley 13.298 y afirma que la mayoría de los que trabajan en el Hogar también.

Derivación

Cuando le nombramos a los Servicios Locales ella indica que la relación concreta del Hogar es siempre con el Zonal. Llegan al Hogar pedidos espontáneos pero siempre termina disponiendo la medida el Servicio Zonal.

“Todas las medidas de abrigo las hacemos con el zonal, tenemos poca relación con el Servicio Local”

Sobre los niños, niñas y adolescentes

Según Silvia si bien el lugar que hay en el hogar es para 15 niños, hoy en día hay 17 e incluso una bebe, que llegó con su hermanito hace una semana, pero como no había lugar en ningún otro lado y no querían separarlos decidieron hacer una excepción hasta tanto se puedan reacomodar. El Hogar solamente recibe niños y/o niñas entre 1 y 6 años.

De la ciudad de La Plata solo hay seis niños, el resto son de Almirante Brown, Lomas, San Martín, Roque Pérez, Quilmes y La Matanza. Nos indica que tienen buena relación con los demás zonales.

Equipo Técnico/ Personal

Según Silvia, el equipo técnico no es lo que ellas desearían- haciendo referencia a ella y a la Directora- y afirma que antes el grupo que venía ya conocía el lugar y cumplía un horario y

trabajaba sólo para esa institución. En cambio, en la actualidad y desde hace medio año la psicóloga y la trabajadora social del lugar, trabajan allí y en otro lugar, por lo que Silvia nos comenta que el rendimiento y la capacidad de atender a los niños ha bajado el nivel, es más esporádica. Además de estas dos profesionales, el equipo se conforma por otra trabajadora social, una psicopedagoga, una fonoauedeóloga y una pediatra. Todos los profesionales son rentados por la Secretaria de Niñez de la provincia. Es interesante recalcar, que la vice directora se refirió a la Secretaria como el “Ministerio de Minoridad”.

El Ministerio de Desarrollo social (*como nota de atención: indistintamente Secretaría de Niñez y Ministerio de Desarrollo, provocando de esa forma confusión para nosotras como interlocutoras*) le garantiza al hogar la parte educativa, compuesta por seis docentes, tres integrales y tres profesores. Este equipo que está a cargo de una jefa educativa, se encarga de llevar a cabo los talleres durante la semana. Los nenes van a básquet al Club Atenas y las nenas van a comedia musical a la Escuela de la Voz, además hay en el hogar una nena con problemas de salud mental que tiene cuatro años, ella va a equinoterapia. Por otro lado contaban en su momento, aunque ya no más con el programa Servicio Educativo de Apoyo Escolar Externo Puertas Abiertas (1 entre 58 y 59) de la Secretaria de Niñez.

Revinculación

Solo tres niños tienen familia presente y sólo dos tienen pautados días de visita con la presencia del asistente social. Hay tres niños de la ciudad de La Plata que están por entrar en estado de adaptabilidad.

Salidas y talleres

Suelen salir todos los fines de semana a algún paseo: al zoológico, al teatro, etc, a no ser que este muy feo el día, a la hora de conseguir transporte es complicado, antes era peor y ahora se ha regularizado- el transporte viene de Desarrollo Social- pero no tienen dinero de caja chica para pagar un remisse, por lo que un transporte exclusivo para el hogar sería muy necesario.

En términos de infraestructura, Silvia nos comenta que a principios de año arreglaron el hogar. A simple vista el mismo se ve muy prolijo, no hay olor, ni manchas de humedad, los muebles parecen estar en buenas condiciones e higiénico.

Capacitaciones/ formación

Con respecto a las capacitaciones nos comenta que el Equipo Técnico asistió a Jornadas de la Secretaria de Niñez sobre: operador de derechos del niño, adicciones, salud laboral y educación social. Sobre la Nueva Ley de Adopción solo fueron a un acto pero no han recibido mucha información y según Silvia, aun no se ha puesto en práctica.

Nota sobre la visita: Ni bien legamos si bien nos recibió la vicedirectora, luego de unos veinte minutos se retiró y dejó a cargo a la Jefa Educativa del lugar. Esa cuestión fue un obstáculo para muchas preguntas de la entrevista debido a que nos decía que como ella era trabajadora no tenía cierta información, quizás más comprometedoras referidas a caja chica, problemáticas del lugar y demás.

Abog. Florencia Morelli

Lic. Anabel Urdaniz

Fecha: 08 de Julio 2015

En este espacio de relevamiento, y habiéndolo coordinado previamente y vía telefónica (debido a lo surgido en la fecha anterior), con fecha 08 de julio del corriente, se desarrolló espacio de entrevista con el Equipo Técnico en las instalaciones del Hogar Convivencial.

En esta oportunidad fuimos recepcionados por la Lic. en Trabajo Social Graciela, conformando el equipo asimismo su colega Liliana quien al momento de la entrevista no estaba presente.

Equipo técnico/personal

Asimismo, la entrevista se desarrolló en presencia de la Psicopedagoga Cecilia, la Fonoaudióloga Virginia, y la Jefa del Servicio Educativo, Roxana, junto a las docentes dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Estas últimas se definen por ser 3 (tres) profesores de Educación Física y 3 (tres) docentes.

Finalmente el equipo se completaría con la Lic. en Psicología Rocío quien asiste dos veces por semana, Laura responsable del Área de Medicina Pediátrica, sumado a las Áreas de Dirección, Administración, Secretaría y Mantenimiento, siendo todos ellos empleados de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Siendo preguntadas las profesionales presentes, exponen no conocer la instancia del Consejo Local por lo cual se procedió, dando inicio a la entrevista con un espacio de presentación institucional.

En términos de organización institucional, informan que la estructura se organiza en función de 2 o 3 operadores/asistentes por turno de 6:00 horas, más dos “serenos” que cubren turnos de 12:00 horas.

No obstante lo expuesto en los párrafos anteriores, del relato de las referentes surge que la planilla de personal no sería concordante con la situación práctica. En este sentido amplían manifestando que en la mencionada planilla se estipula un cargo distinto al que verdaderamente

se cumple, como por ejemplo un operador que cumple funciones de enfermero no estando formado ni matriculado para hacerlo.

Destacan asimismo que el personal no estaría capacitado para el contacto con niños y niñas. No habría selección de personal que contemple una trayectoria, en términos de experiencia y formación.

Es dable destacar que según los dichos del Equipo, desde Febrero de 2015, y por decisión de la Dirección, se habrían erradicado los voluntariados.

Revinculación/ seguimiento

En términos de procedimiento según Ley 13.298, del espacio de entrevista surge que evidenciarían poca implicación por parte de los actores corresponsables, como así también poca adecuación a la Ley, permaneciendo inclusive los niños y niñas por un período de 1 a 3 años sin adoptar ninguna medida. Ello lo vinculan entre otras cosas con el desborde que caracteriza a los Servicios Locales fundamentalmente, en términos de cantidad de situaciones a abordar y precariedad laboral y de recursos.

Actualmente en el Hogar Convivencial residirían 16 niños y niñas, siendo el cupo máximo de 15, de los cuales solo 2 (dos) serían de la Ciudad de La Plata, viéndose en consecuencia dificultado el trabajo con las familias en términos de distancia y posibilidad de acercamiento.

Relaciones Interinstitucionales

En términos del derecho a la salud, del espacio de entrevista se abstrae que la Institución no cuenta con la contratación de un servicio de emergencia, y en este sentido articulan institucionalmente y fundamentalmente con el Hospital de Niños de La Plata.

En lo que respecta a la atención en materia de salud mental articularían con el Hospital Elina de la Serna de La Plata, realizando en la actualidad 2 (dos) niños tratamiento ambulatorio.

Para lo que respecta a tratamientos psicológicos cuentan con los consultorios externos del Hospital Noel H Sbarra donde hacen rehabilitación.

Todos los niños y niñas del Hogar tienen DNI y están escolarizados, van al turno tarde y turno mañana a la Escuela 11, el Jardín Meridiano Quinto y el Jardín N°12.

Del espacio de entrevista, y en relación a los vínculos institucionales, se obtiene que rescatan la articulación con Hospital N. Sbarra (Ex Casa Cuna), como así también con los establecimientos educativos y con los Juzgados intervinientes de los cuales resaltan que toman en cuenta los informes emitidos por los profesionales del Hogar.

Asimismo destacan la articulación con organizaciones de la zona, quienes otorgarían becas a los niños y niñas en actividades deportivas, recreativas y artísticas.

No obstante ello, y continuando con la variable de articulación institucional, surge que desconocen el trabajo de los equipos Técnicos Operativos de los Servicio Locales, perdiendo como consecuencia las historias de las intervenciones, la continuidad del abordaje en tanto proceso, sin establecer estrategias comunes o líneas de encuentro.

Recursos

En términos formales, el Hogar Bernardino Rivadavia se constituye en un dispositivo de alojamiento de niños y niñas con convenio vigente con la Secretaria de Niñez y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, y siendo preguntados informan que de 7 (siete) cajas chicas habrían recibido a la fecha solo 2 (dos).

En términos edilicios, se observa un edificio de amplias dimensiones con dos dormitorios y una habitación de bebés según el relato de las referentes ya que en esta oportunidad no se realizó recorrido por las instalaciones. En este sentido es dable destacar que en función de las deficiencias se expone que las habitaciones no contarían con la ventilación adecuada al no poseer ventanas lo cual repercute directamente en el derecho a la salud de los niños y niñas. Asimismo, y en relación a la vulneración del derecho a la intimidad y privacidad, se pone de manifiesto que los baños no contarían con las debidas puertas y/o cortinas, destacando además la existencia de un patio de cemento con elementos de riesgo.

Por último, y como una demanda reiterada, surge la necesidad de un transporte asignado en su totalidad para el Hogar Bernardino Rivadavia a los fines de facilitar los traslados a Escuelas, Hospitales y actividades deportivas y recreativas.

Para finalizar se pretende explicitar la observación durante el espacio de entrevista de una diferencia en términos de criterios y procedimientos entre el Equipo Técnico y el cuerpo de directores.

Asimismo reconocen que el lugar dónde está domiciliado favorece ciertas actividades, en cuanto a paseos ya que pueden ir caminando. Sin embargo no se percibe que sea una actividad de prioridad a la hora de pensar un abordaje integral. También se reconoce la colaboración en donaciones de juguetes, ropa, sábanas y toallas, aduciendo que los niños allí al ser muy niños responden a un estereotipo social a diferencia con respecto a niños mayores de edad o en el circuito del sistema de responsabilidad penal juvenil.

Lic. Rocío Hubert

Abog. Florencia Morelli

Lic. Adriana Denegri



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar Convivencial “LA QUINTA”

Dirección: AVDA.19 E-527 Y 528

El Hogar convivencial la Quinta es uno de los hogares oficiales con los que cuenta la Secretaria de la provincia de Buenos Aires.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

La institución recibe adolescentes y jóvenes entre 12 y 18 años, en la actualidad hay doce adolescentes entre 13 y 18 años. Todas son Post-siquiátricos o han roto las redes de contención. Todas tienen documento de identidad, excepto una adolescente, cuyo DNI está en trámite. Ninguna de las chicas que allí se viven es de La Plata, había una que egreso con el apoyo de un programa provincial. La mayoría vienen del conurbano y de Tandil. La mayoría de las adolescentes tiene lazos con la familia. Se trabaja la revinculación con los Servicios Locales y Zonales.

Recursos

Dentro de los recursos que cuenta, se encuentran becas de estudio, el Programa ENVION y la Oficina de Empleo de Jóvenes.

La Institución tiene una caja chica, de ahí compran los artículos de perfumería y limpieza.

La comida se la manda la Secretaria semanalmente (tanto lo fresco como lo seco) según un menú.

Derivaciones

El mayor número de veces las adolescentes son derivadas por el Servicio Zonal, no existen presentaciones espontaneas, no son medidas de abrigo, ni están en situación de calle. El motivo del ingreso es post-psiquiátrico, es decir, pretende ser una instancia de generar autonomía y Autovalimiento estableciendo como tiempo máximo de permanencia de las adolescentes allí 90 días, tiempo que según la directora no se cumple.

Revinculación

Reciben a familiares, las visitas no tienen día fijo, ni tiempo, se pautan según evaluación de las reuniones de equipo. Se facilita el traslado de las adolescentes si es necesario a sus lugares de procedencia o al lugar donde requiera el tratamiento de nuevos lazos.

Equipo profesional

El equipo se conforma por la directora que es psicóloga social, una psiquiatra, una psicóloga y un enfermero. Es destacar que ante algún caso de emergencia el equipo se reúne aunque no sea el día pactado. Además cuentan con doce operadores que cubren tres turnos diarios y el fin de semana.

El personal administrativo lo conforma un coordinador general, un administrador, una ecónoma, un cocinero y un encargado de ropería. Mientras que el área educativa está conformada por una alfabetizadora, una profesora de danza africana, un profesor de educación física, una profesora de baile, un profesor de informática, una de manualidades y una de yoga.

Colabora también una trabajadora Social de la Salita la que ha dado charlas sobre Salud Sexual y métodos anticonceptivos.

Desde el Hogar informan que están muy conformes con el personal y que no necesitan más recursos humanos.

Salidas y talleres

Los fines de semana asisten a Patios Abiertos en 526 y 24 , donde trabajan en huerta y recreación. Así mismo una vez al mes van al Baile de Integración. Van al Coliseo podestá. Viajaron a TecnoPolis

Festearon Día de la familia y de la Primavera en la ONG Gran Pez

Además de asistir al teatro, cine o a veces asisten alguna Feria artesanal u otro paseo recreativo. Lo hacen en transporte y otras caminando según distancia.

Así mismo en el periodo estival van de vacaciones y el lugar lo destina al igual que el transporte Niñez de Provincia de Bs. As. Salieron a la costa atlántica.

Relaciones Interinstitucionales

Los tratamientos se siguen en la Institución, la medicación y la receta la controla la psiquiatra Dra. María Rosa Ponteck. En caso de necesitar atención clínica son atendidas en el Hospital de Gonnet, Gutiérrez (ginecología) y San Juan de Dios (alergias) o la Salita. Tratamiento psicológico en consultorio jurídico, están trabajando el egreso de una joven. Asimismo algunas asisten a Consultorios Externos del Centro del Plata calle 50 - 2 y 3.

Dos niñas asisten a la escuela Secundaria Esa.25 (2 y 54) y a la Media11. Centro de adultos (Copacabanna) –Las niñas viajan solas.

Y una asiste a la 531

Algunas al CTD. A un centro de apoyo escolar (público) de 18 y 33

Beca en futbol femenino (en un gimnasio?)

Sobre la infraestructura del Hogar

La casa que se encuentra en un predio parqueizado consta de tres habitaciones, dos baños, comedor, cocina, sala de juegos y biblioteca. Todo se ve limpio, y ordenado. Las adolescentes se encargan de lavar su ropa interior y ropería de lavar todo el resto.

Capacitaciones/ formación

El personal se capacita: la última ha sido la Capacitación de formulación de proyectos con el equipo de Salud Mental del Htal. Melchor Romero. Otra en la Escuela de Sanidad Sobre ley de Adopción. También asistieron a encuentros de formación dictados por el IPAP Instituto Provincial de la Administración Pública sobre Violencia de Género Noviazgo y Violencia en la Facultad de trabajadores Sociales.

Lic. Adriana Denegri

Cristina Garrido



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Casa de Abrigo

Dirección: 72 entre 1 y 115

En el marco de la investigación del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Plata, con fecha 20 de noviembre de 2015 y siendo las 14 Hs, integrantes del Equipo Técnico del Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, se presentaron en las instalaciones del dispositivo convivencial “Casa de Abrigo” ubicada en calle 72 entre 1 y 115.

En esta primera aproximación, el relevamiento sucedió sin previo aviso a las autoridades del establecimiento institucional, siendo recepcionados al momento de la presentación por el Sr. Durante Adrián quien se desempeña con funciones de Director.

No obstante, se lleva a cabo entrevista con el Sr. Durante en oficina del establecimiento, en la cual manifiesta desempeñar dicho cargo desde el mes de febrero del corriente año.

En función de lo consultado y manifestado por este, surge que en la actualidad se encuentran alojados diez niños y jóvenes de entre 6 y 15 años varones, ocho de ellos son de la ciudad de La Plata, un niño del Distrito de Almirante Brown y otro niño de la Localidad de Quilmes.

Recursos

Siguiendo con la entrevista el Director del establecimiento refiere que el plantel del personal está conformado por talleristas, educadores, servicio de cocina y ropería, ecónomas, personal de administración y de mantenimiento, resultando todos empleados directos de la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, en tanto dispositivo oficial. Es dable destacar que no hay una tarea distribuida para cada personal sino que todos realizan las distintas actividades.

En relación al servicio de cocina, es menestar aclarar que según surge del relato del Sr. Durante, son provistos de los insumos alimenticios y dicho servicio se encarga de cocinar los alimentos in situ. No cuentan con un profesional nutricionista.

En lo que concierne a recursos humanos, la institución no cuenta con un Equipo Técnico de Profesionales. Es menester aclarar que frente a esta situación sostiene que recurre a los Equipos Técnicos de los Servicios de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Servicio Local, Servicio Zonal)

En relación a los recursos económicos obtienen 11 cajas chicas anuales. Los alimentos, productos de higiene, entre otros son provistos por la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Amplía que los recursos materiales tales como computadoras, juego electrónico (Play Station) así como también algunas actividades recreativas han sido gestionados por sus propios medios. Por otro lado, no cuentan con móviles para los traslados de los niños y jóvenes, en algunas ocasiones se utiliza el vehículo particular del Director, sin embargo del relato surge que los jóvenes se trasladan solos, en micro o en bicicleta.

En relación a esto último, realizan salidas a la plaza en grupo, el Director resalta que la institución considera importante que tengan una activa vida social, lo más parecido a lo vivido en una familia constituida.

Derivaciones

Siendo consultado acerca de las derivaciones y vinculación con los Servicios Zonales y Locales, el Sr. Durante manifiesta que una gran dificultad que se presenta en la articulación con dichos organismos, es que no reciben registros de la historización de la situación de los niños y jóvenes, lo cual dificulta el trabajo de revinculación familiar. Amplia que estos registros son enviados a los Juzgados de Familia o Asesorías.

Por otra parte, lo mismo sucede con la documentación. En relación a ello, refiere que gran parte de los niños no cuenta al momento del ingreso con el Documento Nacional de Identidad, en estos casos la institución acompaña en la gestión de la documentación.

Otro dato relevante que surge del discurso del Director de la institución es que los niños y jóvenes reciben escasas visitas y llamados de referentes familiares y afectivos. Siendo preguntado el motivo, el Sr. Durante manifiesta que la mayoría de los niños y jóvenes que se encuentran alojados allí es por alguna medida de abrigo o medida cautelar, siendo algunos de estos motivos medidas de impedimento de contacto (restricción perimetral) y agrega la falta de interés por parte de familiares.

Salud- Educación

En relación al ejercicio de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes allí alojados, se menciona en la entrevista que todos los niños estarían escolarizados en escuelas de la zona, y serían atendidos en materia de salud en el Centro de Salud cercano, como así también en el Hospital de Niños “Sor María Ludovica” de la Ciudad de La Plata en función de alguna derivación especial.

Es dable destacar, que el Sr. Durante refiere que en el Hogar se encuentra alojado un niño con VIH, el cual llevaría sus controles y tratamiento antirretroviral en el Hospital de Niños.

En cuanto a la medicación necesaria para los niños y jóvenes sostiene que se realiza articulación con los Servicios Locales correspondientes, así como también con los distintos efectores de salud.

En materia de Salud Mental, manifiesta que los niños y jóvenes serían atendidos en el Centro de Salud más cercano así como también en el Hospital de Niños.

Siendo preguntado por la Ley de Salud Mental N° 26.657, el Director de la institución sostiene estar al tanto de la misma pero no tener conocimiento de ella en su totalidad.

En términos de articulación institucional en el marco del ejercicio efectivo de los derechos de los niños y jóvenes, siendo consultado destaca el vínculo con “Artificios” en situaciones de atención de salud mental y el P.A.M (Programa de abordajes Múltiples) dependiente de la Secretaria de Niñez. Por otro lado, también realizan articulación con el Centro de Tratamiento y Atención Integral (C.T.A.I), entre otros.

Siendo preguntado por los Programas de Salud Sexual, refiere tener conocimiento de los mismos, ampliando que en la institución no se realizan charlas sobre la temática, sino que estas son provistas por profesionales médicos del Centro de Salud cercano u Hospital de Niños. El acceso a métodos anticonceptivos también sería a través de los efectores de salud.

Capacitaciones

Siendo preguntado por capacitaciones en el marco del nuevo Código Civil y Comercial el Sr. Durante expresa no haber tenido capacitación alguna, si haber participado de la mesa constitutiva de la Ley. En función de lo expuesto hasta aquí, es dable destacar que se observan escasas capacitaciones en materia de Niñez y Adolescencia por parte del personal de la institución.

Por último, en términos edilicios y luego de realizar un recorrido por las instalaciones se puede evidenciar que la institución se caracteriza por un predio de amplias dimensiones, con grandes espacios parquetizados, cuenta con 2 habitaciones, distribuidas de acuerdo a las edades de los niños y jóvenes. En una primera habitación, se encontrarían los niños más pequeños y en la segunda, los jóvenes. Se puede observar un gran patio desde el cual se observa la avenida 72. Un baño precario, con falta de vidrios en las puertas y ventanas. Por otro lado, se puede observar que la mayoría de las puertas se encuentran cerradas con candado. No contando con una puerta de salida de emergencia.

Cuenta con un extenso comedor, una amplia cocina en la cual se puede visualizar candado en la puerta de la heladera, una sala de recreación en donde se encuentran las computadoras y juegos. En el mismo espacio también se desarrollarían actividades de apoyo escolar.

La mayoría de los niños y jóvenes al momento del recorrido institucional se encontrarían jugando en la plaza, otros jugando en la sala de recreaciones y un niño con una visita familiar.

Hogares convivenciales conveniados



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes

Casa de Abrigo Alihuen

Dirección: 68 entre 28 y 29

El Hogar Alihuen se crea en el 2012, allí funcionaba antes la Casa de Mujeres Evita que se prendió fuego y cerró, aun en la parte trasera del predio quedan habitaciones quemadas que por falta de presupuesto no han podido arreglar.

Nos atiende Flavia, la operadora de la institución y Eugenia que es psicóloga, ambas están a cargo de la Casa de Abrigo desde el año en que abrió. Ninguna conoce el Consejo Local de Niñez de La Plata, si conocen la Ley de Niñez 13.298.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

El lugar tiene capacidad para ocho niñas y adolescentes, de todas formas el número de niñas va fluctuando. Al momento en que el Consejo Local de Niñez de La Plata junto con la Defensoría del Pueblo hace el recorrido, allí se encontraban:

3 hermanitas de San Vicente

1 niña de Berazategui

1 niña de Lomas de Zamora

1 niña de La Plata

1 niña de Alte- Brown.

Las edades de las niñas que están en el hogar son 2, 4,6,7,11 y 16 años, aunque el hogar está preparado para recibir niñas recién nacidas y hasta que cumplen 18 años.

De las seis niñas, solo 4 van a la Escuela N°42, con la institución nos aclaran tienen muy buena relación, las otras dos están por ser trasladadas por lo que no las han institucionalizado.

Flavia nos comenta, que aunque en los papeles se trata de una Casa de Abrigo, el predio funciona como un Hogar “ hay nenas que ya están por cumplir un año viviendo aquí”.

Recursos

Reciben una caja chica de 12.000 que no se les entrega en plazos determinados sino que es aleatoria, el año pasado recibieron tres y este año, a la fecha (agosto 2015), cobraron la segunda. Las mismas no han aumentado desde los últimos dos años. Reciben donaciones de ropa y cuentan con el catering de la Secretaria de Niñez, que afirman se ha regularizado y es contundente: la dieta tiene pollo, carne, pan, frutas, verduras, etc.

Con respecto al mantenimiento tienen un conocido que les ayuda cuando hay que hacer arreglos, desde la Secretaria esta Servicios Generales pero afirman que tardan mucho en presentarse y más en conseguir que les aprueben el presupuesto para hacer los arreglos. “No hay mucho dinero para hacer refacciones y los cambios estructurales cuesta muchísimo que se logren, dos ejemplos son: las puertas que aun quedaron de la inundación, puertas de madera que están todas húmedas y la parte de atrás del hogar que cuesta mucho arreglar porque no hay materiales ni mano de obra”, comenta una de las coordinadoras.

Por otro lado una de las grandes problemáticas que afronta la Casa de abrigo en su cotidianeidad es la falta de transporte. En este sentido, la operadora del hogar comenta: “Por ejemplo ahora tiene que ir una nena al psicoasistencial de La Plata con la trabajadora social y van a tener que ir en micro”.

Según lo que indica la trabajadora social, mucho se logra a pulmón y gracias a que existe un equipo fuerte que para la Secretaria no constituye “equipo técnico” por no estar inscripta la institución como Hogar pero que según lo que nos indican las trabajadoras funciona como tal.

Los trabajadores manifiestan que no tienen gente y que es esencial hacer horas extras, por ejemplo hay una enfermera de una salita cercana que las ayuda y le pagan como horas extras.

Con respecto a la articulación con programas provinciales nos dicen que a veces trabajan con el Programa de Abordajes Múltiples (PAM) y con el psicoasistencial, donde también aclaran pueden articular por la buena predisposición de los psicólogos. En alguna oportunidad, comentan se han vinculado con el programa SAF (Servicio de Asistencia Familiar).

Además suelen ir en micro al Centro de Atención terapéutico que funciona en el ex hogar Stella Maris en 66 entre 8 y 9, al Programa Puertas Abiertas y al Hospital de Día Artificio. A todos los lugares donde los chicos salen son acompañados por los operadores, a no ser que sea una atención a una nena en particular a cargo de otro profesional responsable, en este último caso, la dejan y luego la pasan a buscar.

“El tema es que no hay móviles”, indica la trabajadora social responsable, la falta de transporte es una traba que repercute directamente en la vida de los niños, ya que al ser poco personal y encima tardar tanto viajando en transporte público, el número de salidas es menor y la organización se complica.

Derivación

Con el Servicio Local⁶ afirman casi no tener relación, debido a que no responden a sus pedidos y a que no hay un seguimiento de las niñas, por lo que por una cuestión de practicidad prefieren hablar directamente con el zonal.

Casi siempre las derivaciones llegan por parte del Juzgado o del Servicio Zonal.

Algunas veces la niña llega con la fundamentación del porqué de la derivación, principalmente con los Servicios de afuera, pero con los de acá no pasa tanto eso.

“Lo único que les pedimos nosotros es que al menos tengan la revisión medica”, afirma Flavia. Nos comenta que ni bien llegan a la Casa de abrigo lo primero que hacen es hablar con la niña o adolescente.

Cuando la niña tiene problemas de salud mental, a veces la mandan con la medicación, en ese sentido hay una receta rosa para pedirla que hay que llevar la Secretaria y de ahí la llevan a Romero y les dan los medicamentos, sin embargo nos aseguran que los tiempos son larguísimos, y que si no fuera por gente conocida que les da una mano, no podrían afrontar con las cajas chicas la compra de los medicamentos.

Revinculación

Afirman que es muy complicado poder revincular a las niñas que no son de acá, que por ejemplo hay dos niñas de La Matanza, que hace un año que están, cuyos familiares han venido una sola vez, ya que tampoco existe ayuda económica o movilidad para fortalecer dicha revinculación y encuentro.

Con otra adolescente, que tiene problemas de salud mental, nos confiesan que “no existe una estrategia”, ella esta internada desde hace cinco años. En este sentido, las trabajadoras de la Casa recalcan que todas las niñas que al momento están en el hogar tienen más de tres meses allí, por lo que ya pasaron las medidas de abrigo, legalmente y estarían comenzando con un proceso de guarda.

Esta cuestión, hace que las condiciones reales de la Casa de Abrigo no logren cumplir con las necesidades que tienen las niñas, por ejemplo tener un equipo técnico a su disposición. El carácter transitorio de la Casa de abrigo esconde la verdad de la situación y es que funcionan en la práctica como un Hogar pero no lo conciben de esa manera en los papeles la Secretaria de Niñez.

Por otro lado hay unas hermanitas de La Matanza de las que ya se presentaron oficios para que fuesen adoptadas, y en este sentido agregan que han necesitado alguna psicóloga infantil y que en la Secretaría no hay disponible . Por lo que consultan a una psicóloga en el Hospital Noel Sbarra.

⁶ El Servicio Local de Niñez que le corresponde a este hogar es el Servicio del Casco Urbano, donde se encuentra la Dirección de Niñez en 41 entre 10 y 11.

En términos de salud articulan con el centro que se encuentra en 83 y 19, con el Hospital de Niños Sor María Ludovica y el San Juan de Dios.

Salidas y talleres

Los fines de semana siempre tratan de salir a algún lado, aunque sea a una plaza, al zoológico, etc. En esta parte de la entrevista resurge la imposibilidad de contar con un vehículo propio. Comentan, también que ya se encuentran preparando el almanaque de las vacaciones de invierno para que todos los días puedan disfrutar de algún espectáculo o alguna actividad.

Capacitaciones

No han tenido talleres de salud sexual ni de salud mental. Tampoco ninguna capacitación sobre la Ley de Adopción. Cuando le preguntamos por la cantidad de niños que son adoptados, que son derivados o que se van con sus familia, nos indican que si bien las lógicas de las derivaciones se dan bastante y son moneda corriente, hay una gran cantidad de niñas que terminan con las familias.

Nota de la visita: Cuando ya habíamos terminado la entrevista, nos comenta que no hay gente voluntaria en la Casa de Abrigo, que todos los que van, lo hacen porque están rentados de la Secretaria, y nos menciona que si hay un grupo de chicas de la Facultad de Trabajo Social que se encuentran haciendo observaciones en la Casa, cuando le preguntamos sobre qué tema, Flavia nos comenta es tremendo el grado de medicalización con el que las niñas llegan de algunos hogares, nos menciona por ejemplo la risperidona, afirma que algunas llegan con una lista de 10 medicamentos y que con el tiempo es posible desmedicalizar, con un trabajo integral y de seguimiento pero que son prácticas silenciosas que se han naturalizado. Un 80% de las niñas llegaron a la institución con un alto grado de medicalización.

Lic. Anabel Urdaniz

Lic. Alice Sarachu.



**Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y
Adolescentes de la Ciudad de La Plata.**

Hogar Infantil Bethel

Dirección: 31 bis entre 475 y 476

En el marco de la investigación del Consejo Local Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Plata, con fecha 26 de Agosto de 2015 y siendo las 11.00hs, la Dra. Jesica Gamarra y la Lic. Hubert Rocío, ambas integrantes del equipo Técnico del Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, se presentaron en las instalaciones del dispositivo convivencial “Hogar Bethel” ubicado en la calle 31 bis entre 475 y 476 de City Bell.

En esta primera aproximación, el relevamiento sucedió sin aviso previo a las autoridades del establecimiento institucional, siendo recepcionadas al momento de la presentación por el Sr. Kulak Bladimir quien se desempeña con funciones de director, y por la Secretaria Gómez Adriana.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

Las autoridades indican que en el marco de una política de regionalización, actualmente estarían recibiendo solo niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de La Plata a los efectos de facilitar el trabajo con las familias de origen. En este sentido se abstrae del relato de los referentes que los niños, niñas y adolescentes permanecen en la institución hogar un promedio de dos años en función de la complejidad de las situaciones de vulneración de derechos.

Sin embargo es dable destacar que permanecen en el Hogar niños y niñas provenientes de las localidades de San Martín, Quilmes y La Matanza. De este último distrito estaría alojada una joven de 20 años con diagnóstico de retraso madurativo, quien tendría un bebe de 6 meses y estaría a la espera de la asignación de un curador en el ámbito judicial.

Recursos

En términos edilicios, y luego de realizar un recorrido por las instalaciones, se puede evidenciar una dimensión de la institución desplegándose en la totalidad de una manzana. Se caracteriza por un predio de amplias dimensiones, con grandes espacios parqueados y diversas construcciones separadas unas de otras. En términos de organización del espacio, las mencionadas construcciones poseen estructura de casas divididas en función de niños menores de 12 años, adolescentes varones (de entre 11 a 18 años), y niñas y adolescentes mujeres. Luego se observan espacios comunes como el comedor, sumado a las áreas administrativas y de cocina.

Equipo técnico-personal

Por su parte interesa a las profesionales que suscriben realizar especial hincapié en la variable de personal: ninguna de las personas que se desempeñan laboralmente en el Hogar Convivencial se constituyen en empleados de la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Más aun, y siendo preguntado el Director, informa que el plantel de empleados trabaja ad honorem o por una remuneración insignificante. Se evidencia en esta sentido, una selección del personal desde la impronta de los voluntariados, no siendo regulados desde la autoridad de aplicación el desempeño para con los niños, niñas y adolescentes allí alojados. Asimismo es dable destacar que solamente dos personas del plantel son profesionales: Lic. Hartfiel Claudia (Psicóloga) y Lic. Sánchez Romina (Trabajadora Social). Inclusive las mencionadas profesionales desempeñándose con tareas en la Institución dos veces por semana cada una, reciben de forma privada una “pequeña” remuneración en pago de sus funciones, según los dichos de los referentes institucionales.

En este escenario se evidencia que el plantel de empleados en su totalidad se inscribe en un contexto de precarización laboral, donde sus funciones, sus conocimientos y su regulación se observa desvalorizada en una trama de inestabilidad y precariedad.

Llama la atención también la organización institucional entendiendo que según los datos obtenidos del relevamiento tanto el Director como los “encargados” viven en la institución acompañados de sus familias. Según la organización institucional cada “familia encargada” tiene asignada una “casa” y un grupo de niños, niñas o adolescentes dentro de los 25 actualmente alojados, cumpliendo funciones de “padres” según se desprende del relato del Director.

Asimismo, y en términos de funcionamiento, la institución alquilaría parte del predio para campamentos de otras instituciones o grupos externos al Hogar, compartiendo los espacios comunes como el patio y el comedor. Si bien esta actividad se esconde detrás de un fundamento de articulación e integración, se genera a nuestro entender una alta exposición de los niños, niñas y adolescentes allí alojados inclusive en términos de protección.

Del mismo modo es dable destacar que en la estructura organizativa de la institución aparece un grupo de personas mayores de 18 años a los cuales denominan “alojados” y a quienes definen como jóvenes de entre 20 y 30 años que habrían transitado por la institución y que por algún u otro motivo regresaron a vivir allí a cambio de realizar diversas tareas de mantenimiento.

En función de lo expuesto, se observa una institución que bajo las características de “abierta” y “voluntaria” permite el ingreso indiscriminado de personas que circulan por la institución en continuo contacto con los niños, niñas y adolescentes, en el marco de tareas de voluntariado y mantenimiento.

Una posible lectura que se podría hacer estaría ligada a la impronta institucional que se vincula íntimamente al Hogar con la religión evangélica, ya que en el relato del director, se desprende que la institución habría sido creada en la década del 70 por un grupo de personas pertenecientes a la Iglesia cristiana evangélica, con los cuales sostiene un estrecho vínculo hasta el día de la fecha.

En términos formales, el Hogar Convivencial se define como una ONG con convenio vigente con la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires la cual, siendo preguntado el Director y la Secretaria, se encontrarían al día en el pago de becas. No obstante ello, del relato paralelamente se observa que resulta insuficiente la cantidad de dinero que reciben mediante el sistema de becas (30 máximo), siendo necesario para sostener la institución las constantes donaciones que reciben de personas físicas y empresas privadas.

Relaciones Interinstitucionales

Manifiestan buen vínculo institucional fundamentalmente con el Servicio Zonal de La Plata, ampliando su red de referencia con organizaciones de la zona como el Club de Fomento “El Ombu” y “Compartiendo un sueño” donde los niños, niñas y adolescentes realizarían actividades deportivas, recreativas y de apoyo escolar.

En términos de articulación institucional, siendo preguntados destacan además el vínculo con “Artificios” en situaciones de atención de salud mental y el P.A.M (Programa de abordajes Múltiples) dependiente de la Secretaría de Niñez.

Por último, y en relación a este aspecto y al ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes allí alojados, se menciona en la entrevista que todos los niños estarían escolarizados en escuelas de la zona, y serían atendidos en materia de salud en el Centro de Salud cercano, como así también en el Hospital San Roque de Gonnet, y en Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata en función de alguna derivación especial.

Nota: Mientras se llevaba a cabo este relevamiento, llega al Consejo Local una supuesta situación de abuso y maltrato en dicho hogar, lo que llevó al Consejo a intervenir concretamente. Junto a la mesa de contra la violencia local, la Dirección de Niñez de La Plata y la Defensoría del Pueblo, se aunaron las denuncias y se realizó una presentación en la Secretaría provincial de niñez, hoy la víctima se encuentra en Romero, pero se está trabajando para que le puedan dar intervención desde el Hogar Arrullo porque fue madre hace unos meses. Se adjunta la denuncia, de la que no recibimos respuesta alguna.(Anexo 2)

Jesica Gamarra

Hubert Rocío



Concejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de La Plata.

Hogar convivencial “Esos Locos Bajitos”

Dirección: 508 entre 10 y 11

El día 27 de Agosto de 2015 siendo las 10.00hs, concurrimos al Hogar “Esos Locos Bajitos” ubicado en la calle 508 entre 10 y 11 de Gonnet. Allí nos presentamos, sin coordinación previa, Anabel Urdaniz -Consejo Local de Niñez-, la Lic. en Trabajo Social Analía Álvarez y la Dra. Jesica Gamarra -integrantes del equipo Técnico del Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del pueblo de la Provincia de Buenos Aires- para conocer las condiciones en las que se encuentra dicho establecimiento.

En esta primera aproximación, fuimos recibidas por el Sr. Enrique subdirector de la institución y en el transcurso de la entrevista se integró el director del establecimiento el Sr. José Lastra. Ambos presentaron buena predisposición a responder las preguntas, configurándose un diálogo ameno.

En cuanto al Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos y sus competencias, plantearon no conocerlo, consultando a qué dependencia pertenecía, quiénes lo integran, al mismo tiempo manifestaron no haber sido convocados a participar. Lo expuesto expresa desconocimiento respecto a que el mismo es creado a través del Decreto 300/05 reglamentario de la ley 13.298 de la Pcia. de Bs. As. configurándose como órgano esencial del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos de los Niños/as y Adolescentes.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

En la actualidad se encuentran alojados 39 niños, niñas y adolescentes, 27 niños/as de 2 a 14 años y 12 adolescentes de 15 a 18 años, de ambos sexos. Respecto de la zona de residencia de origen 27 son de la localidad de La Plata, Berisso, Ensenada y 12 de diferentes localidades (Longchamps, Almirante Brown, Alejandro Korn, entre otras). Es importante resaltar las observaciones que realizan los directivos en cuanto a las situaciones que se dan al momento del ingreso a la institución. En este sentido manifiestan que en varias oportunidades no les comunican a la institución el nombre ni datos esenciales, en entrevistas los/as niños/as expresan desconocimiento por el motivo que hace que se encuentren allí alojados. Respecto al ejercicio de los derechos fundamentales se menciona en la entrevista que todos asisten a instituciones educativas Escuela N° 25, Escuela N° 26, Jardín N° 924, entre otras; 2 niños/as se encuentran con el documento de identidad en trámite el resto cuentan con toda la documentación. Las situaciones de salud son atendidas según la complejidad, en los Centros de Salud N° 25 –

Ringuelet- y N° 28 –Gonnet- , el Hospital “Elina de la Serna” Dra Pelegrini y el Hospital de Niños “Sor María Ludovica”.

Recursos

En términos formales, el Hogar Convivencial se define como una ONG con convenio vigente con la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Los ingresos económicos son a través de las becas de la Secretaria de Niñez (actualmente no estarían percibiendo el pago de las mismas desde hace cuatro meses), fondos de familiares de los trabajadores del establecimiento, el sistema de socios y donaciones del supermercado Carrefour y de otras empresas privadas con las que realizan acuerdos.

Es importante destacar, que ambos realizan la observación de la necesidad de generar acuerdos con personas físicas y empresas privadas para percibir donaciones, ya que tienen un gasto fijo de \$9.000 (nueve mil pesos) por mes en compras realizadas en el mercado, resultando insuficiente la cantidad de dinero que reciben mediante el sistema de becas.

Resaltan el aspecto de no contar con transporte, expresando que los traslados los realizan con sus autos particulares o a través de acuerdos realizados con empresas y/o instituciones como por ejemplo el Hospital Español de La Plata.

En términos edilicios, se puede evidenciar una dimensión amplia del predio, contando con un patio grande y diversas construcciones separadas unas de otras. En cuanto a la organización del espacio, las mencionadas construcciones poseen estructura de casas divididas en función de niños, adolescentes varones, niñas y mujeres adolescentes. Luego se observan espacios comunes como el sum que es de una estructura amplia (de 23 X 8 aprox.), destinado a distintas actividades, pero que aún no ha sido inaugurada, esta construcción la realizaron con ingresos provenientes de la venta de una casa que tenía la institución, por último se encuentra en plena construcción del centro administrativo y el depósito.

De estas construcciones cuatro casas son destinadas al alojamiento de los niños/as, las cuales manifiestan tener una capacidad de diez plazas cada una. Al mismo tiempo, trabajan con ocho referentes mujeres que no viven en la institución, pero cumplen jornadas de trabajo de 3 días corridos y 3 días de franco, cada una tiene asignada una casa en forma permanente realizando – según expresan- funciones de “madres sustitutas”.

Salidas y talleres

Las actividades que realizan están coordinadas con otras instituciones como CILSA (apoyo escolar, computación), AMEP (asisten a futbol), en Villa Elisa concurren a clases de teatro y por último dentro de la institución se lleva a cabo un taller de huerta.

En relación a los adolescentes que estarían en condiciones de egresar la institución lo sostiene por dos años más aproximadamente, implementando una red laboral, con empresas que tienen convenios: Industria del plástico y metalúrgica Albano Cozzuol, y empresas de limpieza en

coordinación con el Ministerio de Trabajo de Nación y Provincia que los conecta con Empresas que poseen programas Pro Empleo Asistencial.

Refieren los directivos que los niños, niñas y adolescentes poseen régimen de visitas los días miércoles y sábados durante 2 horas con supervisión, todas autorizadas por el juzgado interviniente.

Durante el año suelen ir a visitar el Parque Ecológico, plazas o la Republica de los niños. Dos veces por año los chico se van de vacaciones a San Clemente y a Córdoba respectivamente.

Relaciones Interinstitucionales

En cuanto a los Servicio Locales encuentran dificultades para realizar un trabajo conjunto en forma coordinada, dicha dificultad la vinculan a las condiciones laborales en las que se encuentran los profesionales, los bajos salarios generan que accedan profesionales recién recibidos con escaso recorrido en la materia asumiendo tantas responsabilidades y sobrepasados de trabajo. La relación que mantienen no siempre es directa, los profesionales concurren cuando son oficiados por los juzgados realizando entrevista y retirándose, “no consultan ni toman el trabajo que llevan adelante los profesionales de nuestra institución”. Recuperan en forma positiva el vínculo construido con el Servicio Zonal de la Plata y los Juzgados de Familia N° 4 y N° 5 con quienes trabajan, se comunican y son recibidos cuando desde la institución lo solicitan.

Tienen buena relación con la Escuela N° 25, Escuela N° 26, Jardín N° 924 y con el Centro de Salud N° 25 –Ringuelet- y el N° 28 –Gonnet- , el Hospital “Elina de la Serna” Dra Pelegrini y el Hospital de Niños “Sor María Ludovica”.

El director problematiza la falta de instituciones que trabajen con problemas de salud mental de los niño/as, en el hogar hay cinco niños/as “psiquiátricos”, que se atienden en hospitales públicos pero los turno se logran de la fecha a seis meses, lo que complejiza el trabajo con el niño/a.

Equipo técnico/personal

Es dable destacar que el equipo técnico está compuesto: una Psicóloga que realiza el trabajo de evaluación y derivación, concurriendo todos los días, una Trabajadora Social trabaja todos los días a partir de las 18hs y un abogado que no cuenta con días fijos trabajando a demanda. Inclusive las mencionadas profesionales, reciben de forma privada una pequeña remuneración en pago de sus funciones, generando la búsqueda permanente de otras fuentes de trabajo.

Por su parte interesa a las profesionales que suscriben realizar especial hincapié en la variable de personal: ninguna de las personas que se desempeñan laboralmente en el Hogar Convivencial se constituyen en empleados de la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, manifiestan que dicho organismo se comprometió a enviar profesionales pero continúan a la espera. Por otra parte, y siendo preguntado el Director, informa que el plantel de empleados trabaja ad honorem o por una remuneración insignificante. Se evidencia en esta sentido, una selección del personal desde la impronta de voluntariados, no siendo regulados

desde la autoridad de aplicación el desempeño para con los niños, niñas y adolescentes allí alojados.

En este escenario se evidencia que el plantel de empleados en su totalidad se inscribe en un contexto de precarización laboral, donde sus funciones, sus conocimientos y su regulación se observa desvalorizada en una trama de inestabilidad y precariedad.

Por otro lado, el director pone especial énfasis en problematizar la falta de un psiquiatra infantil dentro de la Secretaría de Niñez. En este sentido, pone el ejemplo de un niño semiautista que estuvo tres años en lograr que los profesionales le dieran un diagnóstico por falta de turnos en los hospitales, siendo que luego su situación se pudo resolver en tres meses.

Con respecto a los Hogares provinciales se observa un rechazo por parte de la institución a dialogar con los mismos, se observa una lógica bastante cerrada de la institución, impidiéndole a los chicos acudir a estos lugares. Según el director el Programa de Abordaje Materno (PAM) no lo emplean por discontinuidad de los profesionales que allí trabajan, al ENVION nunca se acercaron y el Servicio de Atención Familiar (SAF) tampoco lo emplean, mientras que con el C.T.A.I, no tienen vínculo por “ razones políticas”. Tampoco participaron de la Red de Hogares. Pero ocuparon la presidencia en la Federación de Hogares Convivenciales.

Nota de la visita: En función de lo expuesto, se observa una institución que bajo las características de “abierta” y “voluntaria” permite el ingreso indiscriminado de personas que circulan por la institución en continuo contacto con los niños, niñas y adolescentes, en el marco de tareas de voluntariado y mantenimiento.

Dr. Jesica Gamarra

Lic. Anabel Urdaniz

Lic. Analía Álvarez



**Consejo Local de Promoción y Protección de
Derechos de Niños y adolescentes**

Hogar Felicitas

Dirección: Calle 116 N°1487, City Bell

El martes 14 de septiembre a las 15.30hs., miembros del Consejo Local de La Plata, previa comunicación con referente del Hogar “Dolores” nos acercamos a visitar el Hogar Felicitas sito en City Bell. La fundación Felicitas tiene dos años de vida y el hogar fue inaugurado hace un año. Firmaron un convenio como Pequeño Hogar con la Secretaria de Niñez y Adolescencia específicamente con el Zonal de La Plata.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

Reciben niños de 0 a 7 años de La Plata, con posibilidad de alojar a 7 u 8 niños. Al momento de la visita fuimos recibidas por una joven a cargo de los chicos por la mañana. A las 17 hs. llegan los chicos escolarizados quienes son retirados de la escuelas respectivas por Dolores y/o Pilar, también se encuentra presente en la charla Guadalupe (Abogada). Solo alojan niños con medidas de protección del Zonal La Plata, sin embargo han tenido solicitud por vacantes de Zonales de la Pcia. de Bs. As. como Morón y Lomas de Zamora. Actualmente se encuentran alojados 8 niños que son grupos de 4 hermanos, aunque del zonal sólo perciben las becas por 7 niños, con las becas al día desde junio del corriente año, las medidas de abrigo se deben en mayor medida por adicciones y abuso sexual.

Equipo Tecnico/personal

Además de los dos directivos y la abogada antes mencionada, forman parte del Hogar una psicóloga, una empleada de la tarde-noche, dos voluntarios por la mañana y dos por la tarde. Por último tienen una pediatra como voluntaria y también una técnica en nutrición para la elaboración de las dietas.

Revinculación

Durante la visita, se acerca una mamá y abuela de dos hermanitas que desde mayo se encontraban en el Hogar, luego desde el equipo nos comunicaron que en el caso de esas niñas estaban trabajando una revinculación, aunque manifestaron que al ser un Hogar nuevo y con un equipo en formación, muchas herramientas para trabajar revinculación no tenían, que ellas hubieran preferido tener más acompañamiento del Servicio Zonal, supervisión para saber cómo abordar las situaciones o por lo menos saber algo de los chicos. Es decir, se encuentran con que los niños/as llegan al Hogar sin su historia de vida y/o comunicación de acuerdos planteados con las familias de origen.

Relaciones Interinstitucionales

Articulan con el Jardín Infantes N° 911, la Escuela N° 12, el Centro de atención temprana (los consultan por retraso en el habla). En las vacaciones han llevado a los niños a la colonia de vacaciones del Bco. Pcia. Además están inscriptos en el Bco. Alimentario, reciben leche desde región sanitaria, han tenido contacto con el CAF (centro de atención familiar) de City Bell por situaciones de violencia intrafamiliar. Por situaciones de salud han recurrido a la Guardia del Hospital San Roque, a Casa Cuna (por vínculo con la Directora desde un miembro del Hogar), al Hospital de Niños (por vinculo desde el Hogar) y a la salita de salud solo por vacunación. También articulan algunas actividades con el Hogar. Bethel y otros.

Han tenido dificultad de articulación con el servicio local, para trabajar sobre los niños alojadas, manifiestan que no hay claridad sobre las estrategias de revinculación y/o propuesta de trabajo, no tiene continuidad en el contacto con los equipos de profesionales.

Capacitación/formación

Esperaban mayor capacitación desde el órgano administrativo, sólo los han invitado a lanzamientos, por lo cual la formación la realizan ellas a través de la lectura de material y leyes (Ley 13298, nuevo proceso de adopción, violencia intrafamiliar, entre otras).

El hogar fue creado en una vivienda que alquilan, tiene dos plantas, se encuentra en buen estado edilicio, muy limpio limpieza y se observaban muchos juguetes de diferentes edades (bebés, rastreadores, caminantes) recibieron muchas donaciones para poder poner en funcionamiento el Hogar.

Abog. Florencia Morelli

Lic. Berger Silvana



**Consejo Local de Promoción y
Protección de Derechos de Niños y Adolescentes
de la Ciudad de La Plata**

Hogar Convivencial “Sera”

Dirección: Calle 461 e/ 8 y 9 N° 1073. City Bell

El 19 de octubre del 2015 nos presentamos ante el Hogar Sera, las representantes del Consejo Local de Niñez, Adriana Denegri y del Área de Niñez de la Defensoría, Cristina Garrido. El Hogar Sera es una organización no gubernamental, si bien en un momento tuvieron un convenio con la provincia, en la actualidad no reciben becas ni subsidios del estado. Uno solo de los chicos cobra el Plan Progresar, colaboran socio y aporta económicamente el Padre Mario Ramírez.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

En dicha institución viven ocho niños y niñas de 4 a 18 años. Siete son varones y una sola niña. Todos documentados y escolarizados. Dos de los niños son hermanos y su lugar de origen es Isidro Casanova. Los mismos hace 11 años están en el hogar. Fueron derivados por el Servicio Zonal. El resto provienen de La Plata. Existe un grupo de cuatro hermanos. El ultimo niño de 5 años esta con una guarda Provisoria otorgada por El Dr. HUGO RONDINA (tiene los papas que son discapacitados y un hermano de 14 años) en el hogar se ocupan de llevarlo a que su mama lo vea.

Sufre un problema de salud madurativo concurre al fonoaudiólogo, psicóloga y terapeuta ocupacional, todo de forma particular. Tiene certificado de discapacidad, al no estar el trámite de adopción terminado no pueden gestionarle la pensión. Solicitado por la Sra. Karina Aguirre

Equipo profesional

No hay equipo profesional, recurren a profesionales por fuera del establecimiento.

Relaciones Interinstitucionales

Los niños y niñas concurren al Jardín 536 de Villa Elisa y la integración la lleva a cabo el Jardín 911.-

Hay una niña que es portadora HIV- esta medicada y es controlada cada seis meses.

El Pediatra es el Dr. Bertolotti. Por las vacunas concurren al Centro de Salud

Por otros tratamientos al Hospital de Niños.

Salidas y Talleres

Van de paseo y vacaciones se trasladan en auto .Excepto para las actividades diarias que los mayores se manejan en colectivo. Todos concurren al Club Deportivo Villa Elisa, los varones practican Taekondo, M.(nena) practica gimnasia artística. Todos hace más de seis años que practican las distintas disciplinas.

Uno de los niños tiene problemas motrices y no participa en ninguna de estas actividades. En la casa no hay equipo terapéutico, ni capacitación.

Sobre la infraestructura del Hogar

La casa tiene una antigüedad de siete años, tiene cinco habitaciones, cuatro baños, cocina comedor, lavadero, y dos salas de estudios. Posee un parque pequeño al fondo.

Se observa limpio y ordenado.

Los alimentos, la ropa son donados y otras veces se compra lo que falta. La Sra. Elsa Rodríguez es la Presidenta de la Asociación. Si bien no hay capacitación no se niegan a recibir algún tipo de capacitación.-

Adriana Denegri

Cristina Garrido



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar: Angel Azul

Dirección: 117 e/ 36 y 37

El Hogar Ángel Azul es una ONG` s que tiene convenio con la Secretaria de Niñez de la Pcia. de Bs. As, además han firmado un convenio como Centro de Día con dicha Secretaria.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

Algunos de los chicos llegan al hogar sin documentación, su tramitación depende del hogar, un grupo de hermano de Ensenada a meses de su ingreso todavía siguen sin DNI. Como institución convivencial aloja a 15 niños y niñas entre 0 y 15 años. Los niños y las niñas provienen de Guernica, La Matanza, Ensenada y La Plata, hay varios hermanos. En lo que respecta al centro de día trabajan con ocho chicos que asisten a la Escuela Especial y dos niños del hogar.

Recursos

El Hogar se sostiene por las becas de cada NNyA desde la Secretaria de Niñez de la Pcia. La cuales al momento del encuentro con el Hogar se encontraban sin ser abonadas desde JULIO del presente año. En los próximos días los Hogares de La Plata tendrán un encuentro con Mercedes Palma la coordinadora Pcial de Hogares, para abordar la delicada situación en la que han dejado a los Hogares por la falta de pago en las Becas. Si permiten el ingreso a pedido de los Zonales de un NNyA más, esa beca no se paga.

Además en todos estos años, han tenido que pensar diversas estrategias para sostener el Hogar desde Huerta y venta de verduras. Actualmente, por una donación han adquirido una pequeña fotocopiadora la cual les permiten sacar fotocopias al servicio del barrio.

Además el Municipio les entrega una Tarjeta de alimentos, están exentos de pagar la luz y gas por pedido de excepción al Municipio. También sostienen la institución gracias a donaciones del Rotary Club, a través de una campaña en las redes sociales –facebook- juntaron leche. Además una persona anónima todos los meses los acompaña con \$500, y se encuentran inscriptos en el Banco de Alimentos.

Derivación

Los motivos de las Medidas de Abrigo son por abandono, violencia. Las medidas se dispusieron por Servicios Locales, Servicio Zonal y Juzgados. Las medidas de guarda dependen de la situación particular de cada NNyA.

El proceso de adopción se lleva a cabo a pedido del juzgado, han tenido casos que no han podido sostener los futuros padres adoptivos el proceso de vinculación, fracasando la

vinculación en uno de los casos de unos hermanos, lo que genera un impacto muy fuerte en los NNYA en algunas ocasiones llegan a culpabilizarse por dicho fracaso. A pedido de los juzgados fue el equipo del Hogar (2 Psicólogas y 1 Trabajadora Social) quien sostenía dicho proceso de vinculación en otros momentos eran los Servicios Locales y Servicios Zonales.

Con respecto a las capacitaciones indican que han participado en varias por compromiso de la institución.

Revinculación- seguimiento

Los seguimientos de las medidas de abrigo se realizan desde el equipo del Hogar, quienes sostienen una continua comunicación con los Servicios Locales y Servicios Zonales para coordinar intervenciones conjuntas, mencionan que en algunas oportunidades no han podido sostener una coordinación y diálogo continuo con los Servicios, “nos dejan a los chicos y se olvidan”, “a pulmón desde el hogar el equipo sostiene las medidas y se ocupa del abordaje de la situación de vulneración de derechos por la cual el NNYA debió ser separado de su familia y/o referente afectivo”.

Reciben visitas de familiares y/o de personas significativas, la mayoría de las veces por la tarde, luego de que los chicos regresan de sus actividades y de la escuela.

No cuentan con recursos de la secretaria para posibilitar a las familias que visiten a los niños y niñas.

Equipo profesional

El equipo está conformado por dos Psicólogas, una estudiante avanzada de Trabajo Social, un profesional educacional, la directora y un grupo familiar que la acompaña todos los días.

Relaciones Interinstitucionales

Han tenido diversas experiencias con los Servicios Locales, sostienen su mal funcionamiento, la falta de personal para abordar las situaciones, el Hogar es quien ha insistido en la articulación para poder definir estrategias de abordaje de las situaciones de los NNYA allí alojados por su requerimiento.

Conocen los diversos programas provinciales pero han tenido poca articulación con ellos, si bien mencionan al PAM (Programa de Abordaje Múltiple) indican que no tiene personal, “sólo el psicólogo atiende, están desmantelados algunos de los programa”, indican desde la institución.

En referencia a este tema nos mencionan que sería muy importante que por ejemplo el PAM sea como “obra social” para aquellos niños que son alojados en los Hogares, para facilitar el cuidado de su salud y poder dar una respuesta rápida al momento de las urgencias.

Tienen vinculación con diversas instituciones locales: Escuelas, Banco de Alimentos, Banco Provincia, Rotary Club, articulación con otros Hogares convivenciales, con vecinos del barrio, Renacer en las diagonales, voluntarios. Las relaciones con mayor dificultad son con Hospitales Públicos, Servicios Locales y Zonales, en algunas oportunidades con algunos juzgados.

Salud

El cuidado de la salud de los chicos es un tema que les preocupa mucho, han tenido dificultades para sacar los turnos que son por la noche, la ausencia de especialistas infanto juveniles en los hospitales y los requerimientos educativos para el ingreso al ciclo escolar. Por ejemplo actualmente no consiguen una certificación de fonoaudiología para el ingreso de uno de los chicos al secundario. La atención odontológica también es una dificultad.

Desde el Hogar se había pautado con el Hospital Gutiérrez, que es el más cercano, un **pediatra de cabecera** para los NNyA para no tener que estar pidiendo turnos a la madrugada, el Hospital había aceptado dicha propuesta, pero una sola vez lograron efectivizarla luego se cayó por mala predisposición del servicio de pediatría.

La medicación de los chicos es facilitada por el Hogar, por la gestión con médicos amigos de la institución, el ingreso de los NNyA al Hogar se realiza sin ningún tipo de diagnóstico de su salud, es más nos mencionan que han tenido situaciones en que los NNyA son recibidos por el Hogar y a horas de estar allí se dan cuenta de afecciones y/o enfermedades que no fueron comunicadas al Hogar, que al comunicarse al Servicios Zonal, no las desconocían pero no fueron mencionadas.

Refieren que sería muy importante que el ingreso de los NNyA al Hogar este acompañado por un informe con su historia de vida, del porque de la medida de abrigo tomada, un examen médico sobre el estado de salud al momento del ingreso.

En referencia a los NNyA con discapacidad en el Hogar: alojan a un niño que hace años tiene una medida de abrigo, está por cumplir los 18 años y no han podido sostener una revinculación con su mamá (tiene una discapacidad moderada) por lo cual la medida se ha prorrogado. Desde el Hogar han manifestado que no abandonarían al niño que seguirá allí hasta lograr alguna posibilidad de autovalimiento del adolescente.

Las propuestas de egreso no se formulan de forma articulada entre los diversos efectores del sistema propuestas de egresos de los NNyA cuando se toman medidas excepcionales, se construyen durante el proceso de dicha medida, se formulan y desarrollan por los Hogares solicitando a los Servicios Locales, Zonales y/o Juzgados espacios de encuentros para ver determinadas situaciones de NNyA.

Talleres

Todos los NNyA están escolarizados, asisten a la Escuela N° 5 algunos en el jardín, primer y segundo grado, otros en la Escuela Especial. También convive una joven que se recibe de Bióloga que permanece en el Hogar por falta de estrategias de autovalimiento y posibilidades de egreso.

Todos los niños y niñas asisten a talleres en el Hogar: de apoyo escolar, huerta y deportes, entre otros.

Sobre la infraestructura del Hogar

Las condiciones edilicias del Hogar son muy buenas, unos de los pocos hogares que hemos visitado que se observa mantenimiento constante, una casa de familia en perfectas condiciones para la convivencia. Se observa un fuerte compromiso con los NNyA, un trabajo sostenido desde el ingreso hasta la posibilidad de externación para que los Hogares cumplan su rol de alojamiento de transito hasta lograr la restitución de los derechos de los NNyA por los cuales la Medida Excepcional fue tomada.

Lic. Silvana Berger

Lic. María de los Ángeles Napolitano



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar Convivencial H. Pichuca Gutiérrez

Dirección: 517 entre 170 y 172 Melchor Romero

NOTA: Es necesario aclarar que en octubre cuando se realizó la visita, el Hogar permanecía abierto, pero para la fecha de presentación de este Informe (diciembre del 2015) nos comunican de la Dirección de Niñez de La Plata que el Hogar ha cerrado. Aun así, decidimos incluir el Informe.

El día que nos presentamos a realizar la visita del hogar no se encuentra presente la Directora por lo que se entrevista a Jorgelina Guedez de 20 años, quien manifiesta estar a cargo de los niños junto con una señora que los cuida.

Jorgelina tiene 20 años y se crío en este Hogar, nos trata con desconfianza durante toda la visita y con escasos los datos que nos brinda ante las preguntas que se van desarrollando. La directora concurre muy pocas veces y es complicado encontrarla.

Recursos

El Hogar Pichuca Gutiérrez es una ONG, que recibe 5 becas del Estado, adeudadas desde el mes de julio, no percibe subsidios.

Sobre la población de niños, niñas y adolescentes

Asiste a una población de 8 niños entre los 5 y 13 años, manifiesta que todos poseen DNI, el hogar es mixto, cuenta con 3 nenas y 5 varones, provenientes del Gran La Plata, todos se encuentran escolarizados en escuelas de la zona tanto primaria como jardín de infantes, la 39, el jardín 935 y la escuela especial 529. Hay grupos de hermanos, uno de 5 hermanitos y otro de 2.

Derivación

El motivo de ingreso manifestado es violencia y abuso, derivados por el Servicio Zonal de PPDN de la ciudad de La Plata, algunos con medidas de abrigo, pero que en la mayoría de los casos permanecen internados por largos períodos. No se registran presentaciones espontáneas.

Los chicos son atendidos por cuestiones de salud en el Hospital de Romero. Trabajan con los Servicios Locales, sobre todo el de Romero.

Se desconocen los cambios de los procedimientos de adopción del nuevo código civil, la nueva ley de niñez 13298 y la ley de salud mental 26657, no han recibido capacitación sobre ninguno de los temas mencionados.

Equipo técnico

El personal lo constituyen 3 personas, una señora de limpieza y dos cuidadoras que viven allí, una de ellas es Jorgelina.

No existe equipo técnico, se vinculan con el juzgado de familia número 4 y 5, desconoce programas de cualquier tipo, no habiendo formación para la orientación y contención sobre temas sexuales.

Revinculación

En cuanto a las visitas de familiares o vínculos significativos, mencionan que son muy estrictos con las visitas para las que solicitan la autorización del juzgado, habiendo negado visitas familiares por no estar pautadas (día y horario).

Talleres y salidas

Comenta que en el hogar realizan talleres a cargo de talleristas del barrio, de arte música, folklore. En cuanto a la socialización de los niños estos son visitados por amigos de la escuela, juegan en el club atlético de M. Romero que se encuentra enfrente de la institución.

Manifiesta que no reciben medicación, no se trabaja el egreso.

Infraestructura

El hogar cuenta con dos plantas, la baja con un sum de actividades varias, con cocina incluida, un living, terreno de tierra sin ningún juego, donde aun perdura la silla de ruedas de una niña que falleció y que las nenas recuerdan. (dato otorgado por una niña, que decía: “ esa es la silla de la nena que murió”, sobre este fallecimiento Jorgelina manifiesta que era una nena con serios problemas de salud.

Arriba hay tres dormitorios, uno de varones, otro de mujeres y por último el de Jorgelina.

Se encuentra limpio y las habitaciones son acordes a la cantidad de niños, el mobiliario y la construcción es buena, no existen juegos a la vista, solo alguna muñeca u oso.

El patio es chico, de tierra, sin ningún juego, solo con la silla de ruedas y una muñeca deteriorada en el piso.

Encuentro con los niños y las niñas

Los varones se muestran más tímidos, las niñas se abren a comentar algunas cosas, entre ellas a mostrar la silla de ruedas del patio “de la nena muerta”, no eligen una comida preferida, son muy delgadas para su edad, se rascan mucho la cabeza.

Nota de la visita: Se trata de una institución que permanece trabajando según la ideología del patronato de menores, no es abierta a las familias, se controlan las vistas familiares, se censuran y critican sin tener en cuenta al niño como sujeto de derechos y a la familia también con

derechos, estos son vulnerados. No es escuchada la palabra del niño “quiero ir con mi mamá”, etc. No se trabaja el ingreso ni el egreso.

Sigue el concepto de Niño objeto, no hay equipo técnico, no se trabaja con la familia, por el contrario se la excluye.

Escaso e inadecuado personal a cargo de los niños, sin capacitación adecuada, a cargo de una joven que vivió y creció en el hogar.

La persona entrevistada casi no brinda información, se muestra reticente, distante, desconfiada y autoritaria.

Lic. María de los Ángeles Napolitano

Mayra Garate Ojeda



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hospital Doctor Noel H. Sbarra

Dirección: Calle 8 y 67

Nos recibe la jefa del Servicio de Psicología, Licenciada Silvina Martínez, mantenemos una breve charla en la antesala, aduciendo q no puede dar datos concretos sugiriendo que volvamos el lunes para entrevistarnos con el Servicio Social. Si bien no pudimos desarrollar el instrumento de monitoreo, nos manifestó algunas cuestiones.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

Asisten en la actualidad a niños y niñas de 0 a 3 años, con graves patologías en su mayoría, expresó su preocupación sobre el tiempo de duración de las internaciones, que son como mínimo de dos años, muchos permanecen mucho tiempo en el lugar, es un hospital perteneciente al Ministerio de Salud, único en la región que pueda abordar cuadros patológicos graves con dispositivos de segundo nivel de complejidad. No pudo referir cuantos niños son de La Plata y cuantos de otras localidades, pero si manifiesta que en su gran mayoría son del conurbano bonaerense. Las derivaciones son ejercidas por los Servicios Zonales y el juzgado.

Recursos

El Hospital funciona gracias al apoyo de la Cooperadora que resuelve la mayoría de los problemas estructurales y provee dieta para los chicos, mediante convenios con comercios de la zona. Refiere que el Ministerio de Salud destina fondos insuficientes.

Recibe niños del Hospital de Niños de la ciudad de La Plata, a su vez muchos de los niños egresan al Hospital San Lucas, luego derivados al Hospital José Ingenieros, haciendo un recorrido de institucionalización crónica.

Revinculación - Adopción

Al respecto manifiesta que no existen instituciones para atender a los niños, acordos según la ley de PPDN y en ese sentido comenta las dificultades planteadas para la adopción ya que en muchos casos los Servicios Locales que deberían trabajar con las familias de origen, son a su vez quienes dictaminan sobre el estado de adoptabilidad, siendo "juez y parte", comenta que los plazos de 180 días no son respetados.

Opina que es insuficiente el trabajo de los Servicios Locales en cuanto a la articulación, trabajo territorial y en red, lo que dificulta el trabajo con el entorno de cada niño y poder trabajar la vinculación con la familia.

Alude que no existe capacitación alguna sobre el sistema de PPDN, los interesados se informan por ellos mismos.

Los chicos concurren a escuelas de la zona y a cuatro escuelas especiales, son acompañados por una psicopedagoga de la institución. Comenta que hace 70 años que cuentan con el Programa de ayuda a la crianza (PAC), constituido por equipo interdisciplinario.

De la entrevista surge que la institución comparte características de los hospitales de la provincia. como ser el sistema de comunicación verticalista, la poca posibilidad de interacción con otros efectores y una práctica derivación.

Lic. María de los Ángeles Napolitano

Abog. Florencia Morelli



Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Ciudad de La Plata.

Hogar “Madre Tres Veces Admirable” de la Obra Padre Cajade.

Dirección: calle 643 entre 12 y 13

Nos recibió una Coordinadora llamada Estela, en ese momento los chicos estaban en el jardín compartiendo un mate y algunos otros jugando.

Estela previamente llamó a la abogada (responsable del Hogar) y le consultó. Luego de ello nos llevó hasta una de las casas y nos quedamos charlando en la cocina. Esta última es una de las cinco casas distribuidas por el predio. Ella habita esa casa junto con su pareja y es encargada del cuidado de los niños alojados allí. En esa casa particular refiere que tiene a cargo los niños con mayores complejidades, a saber con problemática de salud mental y discapacidad. Nos comentó que cada casa tiene una capacidad para alojar nueve niños.

Sobre los niños, niñas y adolescentes

La población a la que asisten son niños, niñas, adolescentes entre 1 hasta veinte y cuatro años de edad. Cada casa cuenta con un coordinador algunos viven allí conjuntamente con su familia y otros no. En la actualidad hay aproximadamente 40 niños, este dato no lo supo precisar. Refirió que la totalidad de los niños son de provenientes de La Plata, Villa Elvira y Los Hornos. Como ONG tienen la particularidad de no querer recibir niños de otra zona por la dificultad de trabajo. Refirió que los niños derivados las trabajadoras sociales reconstruyen la trayectoria ya que ellos no reciben documentación que daten tal. No reciben información en cuanto a tratamientos, estudios y medicación.

Derivación

Los niños son derivados por el Servicio Zonal a razón de las medidas de abrigo. Muchos niños sobrepasan los plazos de las medidas. Refiere que tiene una buena articulación con el zonal y el Servicio Local de Los Hornos. Con el último tienen más comunicación pues reciben el llamado o la visita semanal preguntando por los niños alojados allí. No refieren la misma situación con respecto al Servicio Local de Villa Elvira.

Equipo técnico/ personal

El equipo técnico está conformado por un psicólogo, dos trabajadores sociales, una psicopedagoga y una abogada (nombrada como responsable del Hogar). Todos ellos no son precisamente equipo técnico sino que realizan acompañamientos y apoyo al trabajo de los

coordinadores. Todos estos profesionales son voluntarios y acuden una o dos veces por semana al hogar. Por ejemplo el Psicólogo hace seguimiento de las intervenciones de otros profesionales del sector público. Nos contó que ella como coordinadora hace cinco años no tenía vacaciones. Que la ONG a sus coordinadores los regularizó pagándoles el monotributo con lo cual tienen cobertura médica. Comentó que ella fue una niña acobijada por el Padre Cajade, se nota un gran apego al hogar y constitución de su vida. Refirió que hay niños que pasan años allí porque encuentran un ambiente familiar y en su adolescencia. Estos jóvenes se quedan allí para tener un techo y mientras terminan el secundario o inician la vida laboral.

Relaciones Interinstitucionales

En consecuencia cuestiones de abordaje en tratamiento de salud mental acuden al Hospital de Niños o al Hospital Elina de la Serna. En otras cuestiones clínicas acuden a la Unidad Sanitaria 43 dónde hay Pediatra.

Refirió que todos los niños están con su DNI. Que todos los niños están escolarizados, mencionó las escuelas: Normal 2; Esc.8, Esc. 27, Esc.23, Esc.65 y que niños con discapacidad acuden a una Escuela Especial en la Localidad de Berisso, para ello gestionaron que se cubra el transporte desde el Ministerio de Educación. También mencionó escuela de la Localidad de Los Hornos que no pudo identificar cuál. Manifestó el obstáculo para el ingreso en la Escuela del Barrio Aeropuerto por parte de la institución educativa.

Talleres y salidas

Los niños y adolescentes realizan talleres dentro de otras dependencias de la Obra Cajade, como ser: Centro de día Casa Joven: en el cual en el ciclo lectivo participan de los talleres Murga, Música y el Programa Jóvenes y Memoria, organizado por la Comisión por la Memoria del Comité contra la tortura de la pcia. De Buenos Aires. Para los mayores buscan vacantes para los Centros de Formación. Mencionó que desde el hogar realizaban salidas al cine por ejemplo, pero no pudo precisar la periodicidad. En época de vacaciones articulan para que los chicos vayan a la colonia municipal, pero expresó sin embargo el deseo de salir con los niños de vacaciones a que conozcan el mar, y comentó que estaban viendo las posibilidades.

Recursos

En cuanto al financiamiento sólo se proveen de donaciones en cuanto mobiliario, mantenimiento y refacciones de lugar, más allá que los propios coordinadores además de cuidado y acompañamiento se encargan de la higiene y de la cocina. Manifestó que el menú es variado, que procuran que los niños coman fruta. No pudo precisar si las becas estaban actualizadas, entendía que sí, pero nos indicó que esa información la llevaba la Administración Central en calle 122 entre 63 y 64, lugar donde tienen la imprenta, dónde está el presidente de la Obra Cajade. Dijo que se sostenían gracias al Plan de Socios, sintetizando manifestó que muchos gente colaboraba en forma voluntaria.

Revinculación

Expresó que muchos de los niños no tienen familia, que para los que la tienen, establecen un horario de visita abierto pero sólo el fin de semana. No dio cuenta del trabajo de revinculación, esto último se puede volver a acudir a la institución para preguntar a los profesionales del equipo.

Capacitaciones/formación

Nos comentó que la capacitación que habían tenido había sido interna, gracias a la abogada del hogar que trató el tema del nuevo procedimiento de adopción. Ante la pregunta de cómo era el contacto de los niños con los voluntarios en razón de que en el hogar participan bastantes voluntarios, ella negó cualquier situación de padrinazgo e indicó que tenían controlado el tema del contacto entre éstos y los niños.

Nos comentó que muchas veces pidieron capacitación a la Secretaría de Niñez pero no tuvieron respuesta. Que no conocen la ley 13298 y que tampoco la nueva Ley de Salud Mental. Estela en lo personal manifestó interés en formarse sobre esos temas (hoy en la actualidad está terminando el secundario cursando en el Programa Fines con sede en Casa Joven).

A la pregunta abierta de qué quería agregar: nos expresó la preocupación de tener niños con discapacidad y al estar muy sola, se le dificulta los tramites para conseguir una pensión por discapacidad (ejemplo tener que asistir al Hospital para gestionar el certificado de discapacidad y no poder ir por el tema de la falta de transporte y también por las particularidades del procedimiento lento para conseguirlo). Piensa que si los niños tienen el certificado de discapacidad podrían conseguir acompañantes terapéuticos para el abordaje, lo cual sería una gran ayuda en la vida diaria y para el hogar. También consideró fundamental que una de las mayores dificultades para la vida diaria es el tema de transporte para poder llevar a los niños a los servicios de salud, a hacerse estudios (como es el caso de un niño que necesita un médico Neurólogo) y para poder realizar otras actividades.

Nota de la visita: como percepción el hogar no tiene articulación con otras instituciones territoriales, sólo con las instituciones que pertenecen a la Obra en su conjunto.

Lic. Adriana De Negri

Abog. Florencia Morelli

ANEXO 1

LEY 11852

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 12201

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Apruébase el programa “Sistema Sostén”, de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de prestación de becas a menores institucionalizados como Anexo I se incorpora a la presente ley.

ARTICULO 2.- Las prestaciones a que se refiere la presente Ley serán otorgadas por la Suprema Corte de Justicia a propuesta de los Asesores de Incapaces, previa conformidad del Señor Procurador General.

ARTICULO 3.- A los efectos de acreditación de los requisitos necesarios para el otorgamiento del beneficio, el Sistema Sostén formará un legajo individual del postulante con el informe que deberán confeccionar los Asesores de Incapaces, de acuerdo a las pautas establecidas en el ítem I-C y los estudios realizados por el personal técnico de dicho Sistema, como así también la autorización del Juez de Menores actuante, el cuál será elevado al Señor Procurados General para su aprobación.

ARTICULO 4.- Las prestaciones tendrán una asignación mensual equivalente al monto de una jubilación mínima dispuesta para los agentes de la administración pública de la Provincia y serán concedidas a los menores alojados en Institutos que se encuentren cursando a Nivel Secundario, Terciario Oficial o Universitario.

ARTICULO 5.- Los menores becados comprendidos dentro del sistema que se aprueba por la presente Ley, se incorporarán en forma gratuita a la Obra Social del Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.).

ARTICULO 5 bis.- (Artículo Incorporado por Ley 12201) En caso en que el menor institucionalizado, de acuerdo a los estudios realizados, se encuentren en condiciones de externarse bajo su propia responsabilidad, la Suprema Corte de Justicia podrá autorizar, previa conformidad del señor Procurador General, la asignación de dos (2) prestaciones mensuales por solicitante, mientras dure su relación con el Sistema de Sostén.

ARTICULO 6.- El Procurador General será responsable del control periódico de la afectación del monto de las becas otorgadas a la finalidad que se determinará su concesión, debiendo disponer cuando así corresponda la suspensión o caducidad del beneficio.

ARTICULO 7.- El Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia ordenará la realización de inspecciones periódicas a los menores becados y requerirá informes sobre el destino y control de gestión a los operadores prácticos del Sistema de Sostén.

ARTICULO 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal vigente las reestructuraciones y/o modificaciones de crédito que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

Objetivo: Cooperar y acompañar al menor institucionalizado en la diagramación de su proyecto de vida.

Modalidad de Acción: Crear un recurso alternativo que posibilite la capacitación y egreso según el caso de adolescentes institucionalizados con causas asistenciales.

Se implantarán dos subsistemas que tiendan a absorber aquellos menores, que a partir de sus condiciones personales y sociales, puedan acceder a una instrucción que comprenda tanto, la formación profesional para la obtención del título académico superior, cuando la capacitación en carreras más breves con habilitación técnica que permita una salida laboral.

Recursos:

- a) Los que de dispongan por Presupuesto del Poder Judicial;
- b) Los subsidios dispuestos por Organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros destinados al cumplimiento y ejecución de programas de asistencia a menores institucionalizados;
- c) Donaciones y legados;
- d) Todo otro aporte destinado al cumplimiento y ejecución de programas de asistencia de menores institucionalizados.

I.a. Subsistemas de Becas:

El recurso ofrecido esencialmente de carácter económico, aunque no persigue únicamente esa finalidad. En efecto, cada menor titular de una beca será sujeto de asesoramiento brindado por un profesional del área social del Poder Judicial quien actuará como un referente concreto al que el menor pueda acudir.

I.b. Subsistema de padrinazgo:

Se trata de un sistema privado de padrinazgo que auxilia al menor para lograr una formación educativa que excede el marco de posibilidades que le pueda brindar el instituto de internación. Es decir, la persona física que asuma este compromiso, no se hace cargo necesariamente de la persona del menor, sino solamente de su situación económica, que significa un impedimento para la diagramación de su proyecto de vida.

I.c. Potenciales beneficiarios:

Los Asesores de Menores (operador práctico del sistema) propondrán los menores en condiciones potenciales de entrar al mismo, previo relevamiento de la población a su cargo,

presentando los casos en suficiente antelación como para permitir diagramar las acciones a surgir entre las cuales se encuentra la búsqueda de recursos.

Los Asesores de Menores en su presentación deberán acompañar una evaluación del menor realizada por el Instituto de Internación, conforme a pautas determinadas por la Procuración General. Dichas pautas establecen como variables intervinientes:

- a) características estructurales de personalidad.
- b) Referente socio familiar
- c) relación con el medio social externo.
- d) condiciones intelectuales particulares, nivel de responsabilidad.

Una vez presentado el menor, se realizará un estudio circunstanciado del expediente que registrará intervención del Tribunal de Menores, luego será entrevistado por la Asistencia Social y la Psicóloga de nuestra dependencia, quienes en definitiva aconsejarán respecto de la inclusión del mismo en el sistema de becas y/o padrinazgo.

Ingresado el menor al sistema previa autorización del tribunal actuante, se realizarán informes integrantes de evaluación semestral, que registrarán aquellos aspectos que hacen al estado de situación del menor en lo referente a las esferas social, educativa y emocional. Dichos informes serán realizados por la Psicóloga, Asistente Social de esta dependencia o departamento según el caso y el establecimiento en el cuál cursó sus estudios. Las mencionadas evaluaciones serán remitidas a las instituciones y/o personas otorgantes de las becas.

Copias de las mismas integrarán el legajo personal de cada menor llevado por la Procuración General.

Además de los informes ambientales periódicos que sea menester realizar según el caso, los menores mantendrán de acuerdo a sus requerimientos particulares y en caso de considerarse necesario, entrevista con psicóloga sin perjuicio de la realización de charlas bimestrales entre la mencionada profesional y todos los becados.

El señor Asesor de menores realizará en su Departamento Judicial un relevamiento de:

- a) los potenciales beneficiarios de las becas.
- b) las posibles instituciones educativas.

La Procuración General llevará un registro permanente y actualizado de los chicos que pueden ingresar al sistema.

II.a Ingreso a Instituciones Oficiales:

La particularidad de este recurso está dada por la posibilidad de ingresar a instituciones policiales, militares, prefectura, etc., donde no sólo reciben instrucción, sino que además implican salida laboral. En este último aspecto radica su fundamental importancia pues a menudo se ven frustrados los egresos de menores adolescentes por no poder integrarse al mercado laboral.

II.b. Potenciales beneficiarios:

El mecanismo aquí es igual que el descrito para el subsistema becas, variando únicamente algunas pautas evaluativas, como por Ejemplo la no priorización de esquema familiar de origen y la consideración especial en cuanto a los intereses motivacionales del menor hacia carreras con características de información como las de las instituciones descritas a lo que debe sumarse las actitudes físicas como elemento también fundamental.

Dado que el objeto de este sistema apunta a cooperar y acompañar al menor en la diagramación de un proyecto de vida, y ante la posibilidad de que, por motivaciones de índole personal o por causales extremas, deba interrumpir sus estudios, se arbitrarán los medios para que el menor prosiga en otra área del circuito educativo, u otras alternativas que a través de su inclusión en el sistema productivo, continúen el proceso de reinserción social.

ANEXO 2

INTERPELACION: SOLICITUD DE INMEDIATA INTERVENCION Y RESOLUCION DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS- SEGUIMIENTO POR CONSEJO LOCAL DE LA PLATA



Pre informe sobre la situación de los Hogares que alojan a Niños/as y Adolescentes en la Ciudad de La Plata.

El plexo normativo que sustenta nuestra intervención se enmarca e instituye como principio rector de las políticas públicas para la protección y cuidados de la niñez y la adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, que proviene de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada tanto por la Constitución Nacional como por la Constitución de la Provincia de Bs. As. y se articula con las políticas destinadas a la promoción y protección de la niñez y de la adolescencia de la Ley 13298 provincial, 26061 Nacional y la Ley de la Provincia de Bs As N° 12.569 de Violencia Familiar y Ley Nacional 25485 y Convención Internacional para las personas con discapacidad, y toda aquella norma complementaria que garanticen en funcionamiento del sistema actual de derechos humanos.

La referencia institucional y legislativa se ampara, asimismo, en la radicación de los Consejos Locales creados a través del Decreto 300/05 reglamentario de la ley 13298 de la Provincia de Buenos Aires, considerado como órgano esencial del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos de los Niños/as y Adolescentes, en adelante (SPPDN).

El Municipio de La Plata, a través de la ordenanza 10215, adhirió a la ley 13298 por la cual, a iniciativa de diversas organizaciones sociales, facultades, colegios profesionales y ciudadanos platenses, se crea en primer lugar la junta promotora para luego coordinar y conformar a fines de 2009 el Consejo Local de PPDNNyA de La Plata.

La misión impuesta se inscribe en la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial que refleje la concertación de acciones y la optimización de recursos lograda en el nivel central por parte de los Ministerios comprometidos por el artículo 23 de la mencionada ley, a la que deberán sumarse las acciones de actores públicos y privados locales, como así también las representantes de los niños, adolescentes y familias a quienes se les brindará apoyo técnico y de capacitación para que conformen sus propias organizaciones y elijan representantes ante los Consejos.

Nos parece importante señalar que la función de los miembros del Consejo Local (C.L.) de Promoción y Protección Integral de Derechos del Niño es ad-honorem y considerada de interés público relevante.

Entre las competencias del Concejo Local PPDN, se destaca la referencia a la realización del diagnóstico de la situación de la infancia, la adolescencia y la familia, de la oferta de servicios y prestaciones, así como también de los obstáculos para acceder a los mismos a nivel territorial, particularizando en ésta oportunidad el “supervisar a las organizaciones prestadoras de servicios a los niños y adolescentes”. Estas prescripciones constituyen la base por la cual durante el 2012 presentamos, ante el Órgano Administrativo Provincial y Municipal, un primer monitoreo con el objetivo de trabajar sobre las observaciones plasmadas en el documento “Condiciones en las que se encuentran los Hogares Oficiales del Estado que reciben a niños/as y adolescentes en La Plata. La única verdad es la realidad”. Una de las acciones definidas desde el Plan de Acción del C.L. para este año, es la actualización del informe realizado que incorpora al monitoreo a los Hogares comprendidos desde la Secretaria de Niñez y adolescencia de la Pcia. de Bs. As.

De los 22 Hogares Oficiales y Convenidos que estamos visitando, conjuntamente con el área de niñez de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, hasta la presente instancia de relevamiento nos hemos encontrado con diversos casos de vulneración y/o violación de derechos, situación a partir de la cual nos circunscribimos a la focalización de denuncias por supuesto abuso y maltrato a niños/as y adolescentes alojados en el Hogar Bethel, situado en la localidad de La Plata y comprendido en el convenio con la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Pcia. de Bs as., cuyas manifestaciones deben ser abordadas de inmediato.

Como integrantes del C.L. tomamos conocimiento de la mencionada situación de abuso sexual y maltrato físico, en instancia de nuestra participación ante la Mesa local de Violencia de género de la ciudad de La Plata, donde referentes del Centro de Amparo de City Bell expresan su preocupación por una denuncia que había llegado a dicho Centro, la que fue presentada no solo en la mencionada Mesa Local sino ante las Autoridades de la Dirección de Políticas de Género Municipal de forma escrita.

Referentes del Consejo local de PPD ante dicha Mesa toman la denuncia en cuestión para ser trabajada en la próxima reunión de Junta de Coordinadores del C.L. de PPD ante autoridades de la Dirección de Niñez Municipal donde reclamamos la inmediata intervención ante los niños/as y adolescentes alojados en el Hogar denunciado, reclamo sustentado en ley 13298, cap V de procedimientos art. 37, que reza: “Cuando un niño sufra amenaza o violación de sus derechos y/o sea víctima de delito, sus familiares, responsables, allegados, o **terceros** que tengan conocimiento de tal situación, solicitarán ante los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos el resguardo o restablecimiento de los derechos afectados”.

A los pocos días siguientes, desde la Dirección de Niñez, la responsable coordinadora de los Servicios Locales nos confirma, por referencia testimonial de la psicóloga miembro del equipo profesional de la dirección, la situación de abuso sexual ejercida sobre la joven – mamá con discapacidad alojada en el Hogar Bethel.

A esta situación gravísima se suma otra, cuya descripción realiza la profesional sobre maltrato infantil ocurrida a cuatro hermanos allí alojados por efecto de una medida de protección dispuesta por la Dirección de Niñez, los niños habrían manifestado que “fueron maltratados por personal del Hogar Bethel”. Cabe señalar que la medida de abrigo habría sido tomada por un Servicio Local, a raíz del maltrato que los progenitores de dichos niños ya habrían ejercido sobre ellos, de lo cual se desprende la figura de revictimización de dichos niños por nuevos adultos.

Estas circunstancias nos llevan a exigir la restitución de los derechos de los mencionados niños maltratados físicamente y de la joven madre con discapacidad, ya que aunque tenga 20 años y no pertenezca al SPPD, su situación de maternidad justifica el reclamo de restitución de derechos para su bebé. Y como efectores de un sistema de derechos humanos impulsar a que se tome medidas restitutivas (garantía efectiva) y protectoras en el marco de los compendios de normas para personas con discapacidad y su interpretación pro-homine en lo que se interrelacionan con el sistema para la erradicación de la violencia contra la mujer y protección para las víctimas la violencia familiar y de género.

La acción propuesta como medida pertinente de restitución jurídica se fundamenta en el contenido del artículo 35 de la Ley 13298 de la Provincia de Buenos Aires, cuya prescripción contempla que “comprobada la amenaza o violación de derechos podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas: Apoyo para que los niños permanezcan conviviendo con su grupo familiar, solicitud de becas de estudio o para guardería y/o inclusión en programas de alfabetización o apoyo escolar”. Asimismo, el mencionado artículo cita la asistencia integral a la embarazada, la inclusión del niño y la familia en programas de asistencia familiar, el cuidado del niño en el propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, conjuntamente con el seguimiento temporal de la familia y del niño a través de un programa, el tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico del niño o de alguno de sus padres, responsables o representantes, y la asistencia económica.

La argumentación que sustenta el presente informe está basada en la nota N° 470/15 que se dirige a la Sra. Coordinadora del Servicio Zonal de P.P.D. del Niño de la Ciudad de La Plata, a través de la Dirección Departamental de Investigación 1/ La Plata, Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual, denuncia realizada en Agosto 26 del año en curso. Se suma a la documentación existente y a los efectos de tomarla como probable referencia, la denuncia penal realizada ante el juzgado de garantías N° 2, a cargo del Dr. César Melazo. Se adjunta, asimismo, el informe realizado al Hogar Bethel por el Consejo Local y el área de niñez de la Defensoría

del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires el 26 de agosto del corriente. Por último, se toma en cuenta el informe presentado por el Centro de Amparo de City Bell a la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de La Plata.

Resoluciones reclamadas en el presente informe

1.- En virtud de la situación existente, solicitamos **la intervención inmediata** del Hogar Bethel desde la Secretaria de niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, **conjuntamente con el apartamiento de todas las autoridades presuntamente responsables.**

2.- Asimismo reclamamos que, desde los organismos competentes, se asigne una **vivienda digna para la joven y su bebé, se establezca un acuerdo con la joven madre con el propósito de definir su proyecto de vida, se nombre un acompañante terapéutico para mantener el vínculo materno, se otorguen todos los derechos económico financieros garantizados por su discapacidad** (subsidio-pensión) y se profundice la búsqueda de un posible lazo familiar.

3.-Con respecto a la joven madre, también se posibilite la **revisión en su caso de La Curatela interpuesta en instancia judicial, ya sea procurando la intervención de Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, Asesoría o Curaduría, a los efectos de que ella pueda percibir directamente o mediante un familiar o allegado la pensión por discapacidad si la tuviera, o en su caso si no la percibiere, disponer de todos lo medios posibles para que perciba ese beneficio.** Asimismo se reitera la procuración de un subsidio, beca o pago de una locación y dación de vivienda por parte del Estado (según la articulación interministerial o articulación con el municipio) para solucionar en forma definitiva la situación habitacional.

4.- Proponer que **un equipo de salud en un servicio de salud mental intervenga en la elaboración del diagnóstico (además de la discapacidad, víctima de abuso y violencia de género) y su consecutiva estrategia terapéutica.** También que la Secretaria y/o Servicio Local y/o Zonal elabore una estrategia integral para trabajar en el vínculo madre e hija en cuanto sostenimiento de la crianza, estimulación y educación adecuada desde la dimensión de propio cuidado, salud sexual y nutrición. Y todo aquello necesario e idóneo que la situación singular requiere. Se solicita que se reconstruya todas las intervenciones por distintos servicios público o de ámbito civil para integran una Historia Clínica única e integrada de ambas.

5.- **Se solicita que los miembros del Consejo Local tenga la posibilidad, de seguimiento y acceso a toda la información.**

Que desde:

Art. 16 de 13298 re promulga que la autoridad de aplicación (Secretaría de Niñez y Adolescencia Pcial.) debe garantizar la supervisión de los establecimientos y/o instituciones públicos y/o privados y/o personas físicas que realicen acciones de prevención, asistencia, protección y restablecimiento de los derechos de los niños. Es decir que se cumpla con la manda de garantía efectiva en el acceso y ejercicio pleno de los derechos.

De no proceder al cumplimiento de forma inmediata y urgente con el apartado 1 dentro de las 72 horas de comunicada la presente; y en forma complementaria con lo planteado en los puntos 2, 3, 4, y 5 de la presente solicitud e interpelación es que no vemos posibilitados a recurrir a otras vías jurisdiccionales para vehicular nuestro reclamo y denunciar las omisiones de actuar de acuerdo a la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

A continuación dejamos a disposición el Instrumento con el que se realizaron las visitas con el fin de unificar criterios, la lista de los hogares conveniados y oficiales y un link a google map con la ubicación de los hogares referenciados.

Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños y adolescentes

Hogar:

Director:

Dirección:

Tel:

- ¿Participan en alguna comisión del Consejo?
- ¿Tienen personería jurídica? Esta vigente?

Preguntas dirigidas a directivos/administrativos

Tipo de institución

Estatal

Provincial o municipal

Privada

ONG

Mercerizada

Asociación Civil

Cerrada u abierta

Otros:

Recibe becas

Cantidad: Montos: Mensual/bimestral, etc

Organismo que otorga las becas y/o subsidios

Sobre los niños, niñas y adolescentes

1. Población que asiste (niñez y adolescencia), edades y sexo
2. ¿Toda la población asistida tiene documento de identidad?
3. ¿Cuál es la ciudad origen de la población?
4. Ciudad de residencia de la familia y/o de sus vínculos significantes
5. ¿hay grupos de hermanos en la misma institución o en instituciones similares?
En caso afirmativo, ¿las instituciones correspondientes arbitran los medios para que se visiten y permanezcan en contacto periódico?
6. ¿Cuál es el principal motivo por el que el niño sigue internado?

Derivación

7. Motivo de derivación y organismo que deriva.
8. ¿se registran presentaciones espontáneas?
9. ¿Se han tomado medidas de abrigo y de guarda institucional, en caso afirmativo, ¿quién dispuso?

10. Sobre el procedimiento de adopción

- ¿Cuánto tiempo duran las medidas de guarda?
¿Cómo se lleva a cabo el procedimiento? ¿Cuál es la relación con el Servicio Local y el Servicio Zonal?
11. ¿Qué atención de salud tienen? ¿Hay algún niño, niña con problemas de salud mental?
 12. Tipos de diagnósticos psicológicos o psiquiátricos, tratamientos predominantes?
 13. ¿Reciben alguna medicación?

Sobre las políticas de revinculación con la familia, seguimiento y promoción de derechos.

14. ¿Cómo se desarrolla el seguimiento de las medidas de abrigo? ¿Cuáles son las instituciones que son fuertes y colaboran para promover el seguimiento?
15. -Reciben visitas, de familiares o personas significantes? ¿Existen días y tiempo estipulado?
16. ¿Realizan salidas el fin de semana con familias contenedoras o grupos de pertenencia?
17. ¿Se facilita el traslado de las familias o personas significantes con escasos recursos, para fortalecer los vínculos afectivos extra-institución?
18. ¿Las familias perciben algún tipo de subsidio o ayuda social?

Equipo profesional

19. ¿Cómo está compuesto el equipo profesional, frecuencia semanal de concurrencia? ¿Se logra trabajo en equipo?
20. ¿Conoce el Servicio Local de PPDN de la ciudad de La Plata y cómo funciona? ¿Trabajan conjuntamente? ¿Experiencias que puedan contar?
21. ¿trabaja con algún tribunal? En caso afirmativo, ¿con cuál?
22. ¿Existe capacitación al personal, sobre qué temas? ¿Cuándo fue la última y sobre que temática?

23. ¿Qué programas nacionales, provinciales o municipales están en funcionamiento? ¿Cómo evalúa el mismo?
24. Existen programas vinculados específicamente con la salud sexual o la salud mental de los niños y niñas? Cuáles? ¿En qué consisten?
25. ¿Qué profesionales atienden consultas sexológicas? ¿Qué métodos anticonceptivos son los más recomendados? ¿Disponen de anticonceptivos gratuitos?

26. Talleres que realizan- Días y horarios

- ¿Todos los chicos asisten a los talleres?
- ¿se trabaja la externación? Estrategias
- ¿los tratamientos son individuales o grupales? ¿en qué consisten?

Sobre la infraestructura del Hogar

Poder dar cuenta de las características edilicias: construcción, aberturas, olores, espacios donde habitan los niños y niñas: dormitorios, cocina, espacios de recreación, atención a la cuestión higiénica, baños.

27. ¿Cómo se financia dicho hogar? ¿Tiene caja chica? ¿Cómo es su relación con la Secretaria de Niñez de la provincia (prestar atención a la financiación y si realizan controles, si los visitan seguido)? ¿Recibe alguna ayuda económica municipal?
28. ¿En qué consiste la vianda para los chicos? ¿Siguen alguna tabla nutricional?

Relaciones interinstitucionales

29. ¿posee convenios?
30. ¿Se reúne con otras instituciones? ¿Dónde? ¿Con qué frecuencia? ¿Participa en alguna mesa local de niñez?
31. ¿A cuáles escuelas u otros organismos educativos asisten los chicos? Alguno no esta escolarizado? ¿por qué?
32. ¿La institución cuenta con equipo u apoyo pedagógico?

33. Sobre las relaciones institucionales (Las relaciones conflictivas tambien son relaciones)

Escuelas
Hospitales o Centros de Salud
Comedores o Copas de Leche
Servicio Local de Niñez
Servicio Zonal de Niñez

Juzgados

Alguna otra institución con la que el hogar tenga dialogo o conflicto que desee mencionar

Preguntas que se pueden hacer a todo el personal

34. ¿Conoce la Convención por los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
35. ¿Conoce la Ley de Niñez 13.298, la 13634 (Fuero Penal Juvenil y la 3688(educación)?
36. ¿Cree que las prácticas de la institución son acordes al nuevo paradigma? Por ejemplo?
37. ¿Conoce la Ley de Salud Mental?
38. ¿Considera que el trabajo de la institución responde al paradigma de la nueva Ley o intenta hacerlo?
39. ¿Desearía recibir capacitación? ¿Sobre que temas?

Preguntas para los niños o niñas

40. ¿Qué actividades haces en el lugar?
41. ¿Vas a la escuela? Y ¿al médico?
42. ¿Qué comida es tu preferida? ¿te gusta la comida de acá?

Listado de Hogares al que se accedió mediante Carolina Martin, coordinadora de los Servicios Locales de Niñez de La Plata.

HOGARES CONVIVENCIALES OFICIALES Y CONVENIADOS EN LA PLATA

N°	INSTITUTO	DIRECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO	DESTINATARIOS
1	Parador juvenil de abordaje transitorio CAT	Lucero, Mariel	Dg. 73 e/ 115 y 116 N° 484	425-5149 424-8088	jovenes de ambos sexos en situación de calle
2	Bernardino Rivadavia	Gregorutti, Susana	60 e/ 14 y 15 N° 977 13 y 60 N°136	452-9494 452-9688	niños y niñas de 0 a 6 años
3	Constancio C. Vigil	Franco, Victoria Regina	9 e/ 66 y 67 S/N	452-5182 452-2967	adolescentes mujeres
4	Joaquín V. González	Etchebarne Sandra	Pza. Maximo Paz N°136 60 e/14 y 15	451-9717	niños y niñas de 0 a 6 años
5	Juan Carlos Márquez	Aguilera, Miguel	61 N° 337 e/ 1 y 2	421-2748 423-5132	varones adolescentes entre 14 a 18 años
6	M. Luisa Servente	Castro, Gladys	Camino Centenario e/ 47 y 48 Villa Elisa	487-0143 473-0057	Mixto grupo de hermanos hasta aproximadamente 11 años
7	Materno Arrullos	Ortuño, Maria del Milagro	66 e/ 8 y 9 N° 660	457-7908 457-9306	madre adolescentes con sus hijos
8	Raúl Pérez Carreño	Fernandez Eduardo	Av.44 y 146	414-0775	varones con discapacidad de 12 a 16 años
9	R. Escalada de San Martín	Zambrano, Jorge Arturo	Calle 6 (Ex 12) y 48 S/N Villa Elisa	473-0600 487-0195	varones de 9 a 13 años
10	H. Convivencial para Mujeres	Pelozo, Cristian	19 e/ 526 y 527	483-7201 483-7166 483-7245	adolescentes mujeres
11	H. Convivencial para Varones	Diaz, Mario Cesar	23 e/ 68 y 69 N° 1783	457-8472	varones adolescentes entre 12 a 15 años

12	H. Angel Azul	Vita Elena	117 e/36 y 37	4225141	convenido
13	H. Convivencial Locos Bajitos	José Lasca	505 e/ 10 y 11	4840638/4712443	Total 20 NNA
14	H. Infantil Bethel	Bladimir	32 e/ 5 y 6	4750365/4750491	Total 20 NNA
15	H. Madre Tres Veces Admirable		643 e/12 y 13	4910202	Total 13 NNA
16	H. Felicitas	Instr. Ma. Eugenia	116 N° 1487 City Bell	221-4256271	Total 6 NNA

		Rodríguez Álvarez			
17	H. "Dr. Noel H Sbarra	Marita Marini	8 y 67	4573497	Total 11 NNA
18	Hogar Sera		461 e/ 8 y 19 N° 1073 City Bell	4720552	
19	H. Pichuca Gutierrez	Araceli Gutierrez	517 e/170 y 171 N° 7573 Romero	4916785	
20	H. Alihuen	Ana Maria Pozo	68 e/28 y 29	4529754	
21	Casa de Abrigo		72 e/115 y 116	4836062	

LINK DE MAPA DE REFERENCIA

<https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=zFqHr7XNWU8o.kegRgridLnUw>



Junio-noviembre 2015